

Junio 2021

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE

DELITOS DE ODIO



OFICINA NACIONAL
DE LUCHA CONTRA
LOS DELITOS
DE ODIO



JAVIER LÓPEZ GUTIÉRREZ
TOMÁS FERNÁNDEZ VILLAZALA
CARLOS JAVIER MÁÑEZ CORTINAS
MARÍA YAMIR SAN ABELARDO ANTA
JESÚS GÓMEZ ESTEBAN
FRANCISCO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DAVID HERRERA SÁNCHEZ
FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO
MARCOS RUBIO GARCÍA
VICTORIA GIL PÉREZ
ANA MARÍA SANTIAGO OROZCO
MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MARTÍN

AUTORES

EDITA:



@ De los textos: sus autores

@De la presente edición: Ministerio del Interior. Gobierno de España

NIPO 126-21-071-6

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN
8	METODOLOGÍA
11	BLOQUE I: Resultados de carácter general
17	BLOQUE II: Resultados de carácter específico
59	SÍNTESIS
67	DEFINICIONES CONCEPTUALES

Índice de Tablas

Tabla 1. Número de respuestas y porcentajes (%) según el sexo de los participantes.	11
Tabla 2. Número de respuestas y porcentajes (%) según la edad de los participantes.	12
Tabla 3. Número de respuestas y porcentajes (%) según el país de nacimiento de los participantes.	13
Tabla 4. Número de respuestas y porcentajes (%) según la provincia de residencia de los participantes.	14
Tabla 5. Número de respuestas y porcentajes (%) en relación a la pregunta: ¿Cuál es tu percepción sobre los "delitos de odio" en los últimos 5 años?	20
Tabla 6. Número de respuestas y porcentajes (%) en relación a la pregunta: ¿Has sufrido algún comportamiento discriminatorio relacionado con el COVID-19?	22
Tabla 7. Número de respuestas y porcentajes (%) en relación a la pregunta: En los últimos 5 años, ¿cuántas veces te han sucedido los hechos abajo reseñados, motivados por racismo/xenofobia, antisemitismo, antigitanismo o por tu ideología, orientación sexual/identidad de género, sexo/género, religión, discapacidad, enfermedad, situación económica o edad? Recibir comentarios o gestos ofensivos en persona.	25
Tabla 8. Número de respuestas y porcentajes (%) en relación a la pregunta: En los últimos 5 años, ¿cuántas veces te han sucedido los hechos abajo reseñados, motivados por racismo/xenofobia, antisemitismo, antigitanismo o por tu ideología, orientación sexual/identidad de género, sexo/género, religión, discapacidad, enfermedad, situación económica o edad? Recibido amenazas de carácter violento.	26
Tabla 9. Número de respuestas y porcentajes (%) en relación a la pregunta: En los últimos 5 años, ¿cuántas veces te han sucedido los hechos abajo reseñados, motivados por racismo/xenofobia, antisemitismo, antigitanismo o por tu ideología, orientación sexual/identidad de género, sexo/género, religión, discapacidad, enfermedad, situación económica o edad? Ser víctima de agresiones.	27
Tabla 10. Número de respuestas y porcentajes (%) en relación a la pregunta: En los últimos 5 años, ¿cuántas veces te han sucedido los hechos abajo reseñados, motivados por racismo/xenofobia, antisemitismo, antigitanismo o por tu ideología, orientación sexual/identidad de género, sexo/género, religión, discapacidad, enfermedad, situación económica o edad? Ofensas o amenazas por redes sociales o internet.	28
Tabla 11. Número de respuestas y porcentajes (%) en relación a la pregunta: En los últimos 5 años, ¿cuántas veces te han sucedido los hechos abajo reseñados, motivados por racismo/xenofobia, antisemitismo, antigitanismo o por tu ideología, orientación sexual/identidad de género, sexo/género, religión, discapacidad, enfermedad, situación económica o edad? Recibir SMS, emails ofensivos o amenazantes.	29
Tabla 12. Número de respuestas y porcentajes (%) en relación a la pregunta: En los últimos 5 años, ¿cuántas veces te han sucedido los hechos abajo reseñados, motivados por racismo/xenofobia, antisemitismo, antigitanismo o por tu ideología, orientación sexual/identidad de género, sexo/género, religión, discapacidad, enfermedad, situación económica o edad? Recibir un trato discriminatorio.	30
Tabla 13. Número de respuestas y porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Ante qué cuerpo policial presentaste la denuncia?.....	36
Tabla 14. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica sexo/género.....	51
Tabla 15. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica edad.....	52
Tabla 16. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica nacionalidad.	52
Tabla 17. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica nivel de estudios.	53

Tabla 18. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica motivo por el que fue víctima de un delito de odio.....	54
Tabla 19. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica relacionada con el temor del encuestado a ser víctima de un delito de odio.	55
Tabla 20. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica relacionada con el conocimiento de la víctima de si los delitos de odio se castigan en el Código Penal español (C.P.).	55
Tabla 21. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica en relación a haber recibido ofensas o amenazas en redes sociales (R.S.).....	56
Tabla 22. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica número de autores del hecho delictivo.	57
Tabla 23. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica sexo del autor del hecho delictivo.....	57
Tabla 24. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica relación de la víctima con el autor del hecho delictivo.	58

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Porcentajes (%) de respuesta según el nivel de estudios.....	15
Gráfico 2. Porcentajes (%) de respuesta según la situación laboral de los participantes.	16
Gráfico 3. Porcentajes (%) de respuesta a la pregunta: Según tu conocimiento, ¿se castigan en el código penal español las conductas basadas en motivos discriminatorios como el racismo, antisemitismo, etnia, nacionalidad, orientación sexual/identidad de género, ideología, sexo/género, religión, discapacidad, enfermedad?	17
Gráfico 4. Porcentajes (%) de respuesta a la pregunta: ¿Conoces la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio del Ministerio del Interior?.....	18
Gráfico 5. Porcentajes (%) de respuesta a la pregunta: ¿Crees adecuadas las medidas que se han adoptado hasta este momento en España para la lucha contra los delitos de odio?	19
Gráfico 6. Porcentajes (%) de respuesta a la pregunta: ¿Crees/temes poder ser víctima de un delito de odio?	21
Gráfico 7. Porcentajes (%) de respuesta a la pregunta: “¿Evitas acudir a ciertos lugares para no ser víctima de un delito de odio o incidente discriminatorio”	22
Gráfico 8. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Cuál crees que fue el motivo por el que fuiste víctima de un delito de odio? Nota: Pregunta de tipo multirrespuesta. El total de porcentajes (%) no suma 100 %, pero cada respuesta está relativizada al número total de participantes que la contestaron (n = 437).	31
Gráfico 9. Porcentajes (%) de respuestas en relación a la pregunta: ¿Dónde tuvo lugar la comisión del delito de odio?	32
Gráfico 10. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: El autor, ¿era un hombre o una mujer?.....	33
Gráfico 11. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Cuántas personas participaron en dicho delito de odio?	33
Gráfico 12. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: Relación con el agresor.	34
Gráfico 13. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Lo denunciaste a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?	35
Gráfico 14. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Cuántas veces has denunciado?	37
Gráfico 15. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Por qué no lo denunciaste? Nota: Pregunta de tipo multirrespuesta. El total de porcentajes (%) no suma 100 %, pero cada respuesta está relativizada al número total de participantes que la contestaron (n = 390).	38
Gráfico 16. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Lo pusiste en conocimiento de algún otro servicio?.....	39
Gráfico 17. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Cómo calificarías la claridad de la información facilitada por la policía sobre los derechos que te asisten como víctima?.....	40
Gráfico 18. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿La respuesta policial fue rápida?	40
Gráfico 19. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Se ha respetado tu intimidad durante la actuación policial?	41
Gráfico 20. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Te has sentido protegido por los agentes policiales?	42
Gráfico 21. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Los servicios policiales te informaron sobre asociaciones u otros organismos que presten asistencia o apoyo en delitos de odio?	43
Gráfico 22. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: Si una persona conocida se encontrara en una situación similar, ¿le recomendarías que acudiera a los servicios policiales?	44

Gráfico 23. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Los servicios policiales te han ayudado a encontrar una mejora a su situación?	45
Gráfico 24. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Sientes que el resto de tu familia está también protegida?	46
Gráfico 25. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: "¿Cómo calificarías la atención/amabilidad recibida?	47
Gráfico 26. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: En general, ¿cómo calificarías la calidad del servicio recibido?.....	47
Gráfico 27. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Sientes que el procedimiento de denuncia ha merecido la pena?	48

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

1. Introducción

Pese a que en España el recorrido histórico sobre los delitos de odio apenas llega a una década, es evidente que se ha avanzado mucho en su prevención, registro e investigación. Sin embargo, con bastante anterioridad se establecieron mecanismos para garantizar la igualdad y la dignidad de las personas, concretamente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (artículo 1) manifiesta que: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón y conciencia, tienen el deber de comportarse fraternalmente los unos con los otros”*. Por tanto, es muy necesario avanzar en derechos y libertades que garanticen sociedades más justas e igualitarias, siendo los delitos de odio una lacra que debe ser erradicada.

De hecho, los delitos de odio se postulan como enemigos de los propios derechos humanos. Son actos delictivos cometidos por razón de los prejuicios y la intolerancia, llevados a su máxima expresión, por lo que suponen una grave amenaza tanto para las víctimas como para nuestra sociedad. Sin embargo, esta definición implica una posterior adaptación a la legislación propia de cada Estado, puesto que este término representa diferentes formas de incidentes o ilícitos penales, todos ellos motivados por prejuicios negativos hacía personas por presentar unas circunstancias o por pertenecer o creer que pertenecen a unos determinados colectivos recogidos en nuestra normativa como vulnerables y de especial protección.

En este sentido, cabría resaltar la definición de “delitos de odio” que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) proporciona: *“toda infracción penal, incluidas las cometidas contra las personas o la propiedad, dónde el*

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDO

bien jurídico protegido, se elige por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a un grupo. Un ‘grupo’ se basa en una característica común de entre sus miembros, real o percibida, como su raza, origen nacional o étnico, lengua, color de la piel, religión, edad, discapacidad, orientación sexual u otro factor similar”. Por tanto, de nuevo se erige como el principal elemento motivador el “prejuicio”, lo que distingue a los delitos de odio de otros hechos ilícitos. Además, esta característica los convierte en conductas radicales que preocupan especialmente a las organizaciones internacionales, autoridades nacionales y a la sociedad en particular.

La “Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia”, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del entonces Ministerio de Trabajo e Inmigración, de fecha 4 de noviembre de 2011, contempló entre sus objetivos y acciones a desarrollar la “promoción de mecanismos de detección y protocolos de intervención en caso de incidentes o actitudes racistas, xenófobas o discriminatorias”.

Con este fin se creó la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio (a partir de ahora ONDOD), dependiente de la Dirección General de Coordinación y Estudios del Ministerio del Interior, mediante Instrucción núm. 1/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad.

A lo largo de estos últimos años, desde la ONDOD se ha trabajado incesantemente en avanzar en la lucha contra los delitos de odio. Por un lado, se han establecido relaciones internacionales con Organizaciones e Instituciones de ámbito público para coordinar estrategias en la lucha contra esta tipología delictiva, situando a España en la vanguardia del ámbito de los Derechos Humanos. Como ejemplo de esta cooperación, en el mes de marzo de 2021 se celebró un taller titulado “Evaluación de

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE OUDIO

las estructuras y servicios nacionales para las víctimas de delitos de odio en España” (*Assessing National Structures and Services for Hate Crime Victims in Spain*), enmarcado en el proyecto “EstAR” (*Enhancing Stakeholder Awareness and Resources for Hate Crime Victim Support*), organizado por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (ODIHR) de la OSCE y la ONDOD. Esta organización eligió España como anfitriona de este primer evento que se replicará en otros países. Dicho encuentro estuvo enfocado en la evaluación de las estructuras y los servicios nacionales existentes para el apoyo a las víctimas de delitos de odio, con el fin de identificar las lagunas y las deficiencias y poder desarrollar posteriormente futuras medidas que mejoren la asistencia a las víctimas.

Por otro lado, a nivel nacional, se han establecido Acuerdos interministeriales y relaciones con asociaciones del tercer sector, promoviendo acciones y estrategias para la detección, prevención, formación y reacción, frente a los delitos de odio en todas sus modalidades (incluido el discurso de odio). Esta cooperación recíproca está siendo muy satisfactoria, involucrando de forma transversal a todos los organismos y actores intervinientes.

En este mismo orden de cosas, cabe resaltar que la ONDOD está desarrollando acciones para mejorar la formación y asistencia policial, dotando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FFCCS) de una mayor sensibilización para, a su vez, mejorar la protección a las víctimas o testigos de cualquier delito de odio. Esta formación policial, es una de las principales funciones de la ONDOD, recogida en la citada Instrucción núm. 1/2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad. También se recoge en el *Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio*, de hecho, uno de sus ejes principales es la integración en los planes formativos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil de los conocimientos sobre Derechos Humanos, diversidad, tolerancia y tratamiento de los delitos de odio de una

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODIO

manera más extensa. Por poner un ejemplo, en mayo de 2021 se celebró el III Seminario de Delitos de Odio titulado: “Una reflexión sobre la mejora en la prevención del discurso de odio”, que congregó a más de 320 agentes de diferentes cuerpos policiales para su especialización. Además, la ONDOD colabora en formaciones de otras instituciones públicas y privadas, así como en la formación de algunas policías locales, funcionarios de otras administraciones y de personal civil, ya que los delitos de odio son un problema que implica no solo a los especialistas, si no a la sociedad en su conjunto.

A continuación, de forma breve, se nombran los hitos más importantes que se han conseguido en los últimos años, entre ellos, Guías de actuación para FFCCS o Protocolos, que se pueden consultar en la página web del Ministerio del Interior:

- **Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio:** este plan, iniciado en 2019, otorgó un nuevo enfoque e impulso a la respuesta de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE) ante los incidentes y delitos de odio. Para ello aborda cuatro ejes fundamentales: la formación de las FFCCSE, la prevención, la atención a las víctimas y las respuestas ante este tipo de delitos. Además, se desarrollan procedimientos específicos y herramientas digitales para contrarrestar el discurso de odio en las redes sociales.
- **Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los delitos de odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación:** el presente protocolo constituye un marco de referencia para abordar la actuación policial en materia de los delitos de odio y conductas discriminatorias, por lo cual, establece pautas generales de obligado cumplimiento para las FFCCSE.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

- **Guía de actuación con víctimas de delitos de odio con discapacidad del desarrollo:** folleto explicativo que indica de manera breve cómo actuar cuando las víctimas de delitos de odio son personas con discapacidad del desarrollo.

- **Guía de buenas prácticas para la denuncia de los delitos de odio:** folleto explicativo sobre la definición de qué son los delitos de odio y cómo pueden denunciarse. Este documento pretende aclarar ciertos conceptos a la ciudadanía para una mejor comprensión y lucha contra esta problemática social.

Ambas guías tienen el objetivo de acercar de manera sencilla y objetiva los procedimientos jurídicos y de asistencia, estando disponibles para las FFCCS y la población en general.

- **Protocolo para combatir el discurso de odio ilegal en línea:** es un instrumento elaborado en el marco del “Acuerdo para cooperar institucionalmente en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la LGTBIfobia y otras formas de intolerancia” gracias a la colaboración de muchos de los actores involucrados en la lucha contra el discurso de odio en línea en España: como instituciones de la Administración Pública, organizaciones de la sociedad civil y las empresas más representativas prestadoras de servicios de alojamiento de datos. Su principal objetivo es facilitar la colaboración entre todos los firmantes del protocolo, desde sus distintas competencias, en la lucha contra el discurso de odio ilegal en línea, atendiendo a la situación legislativa de España y las recomendaciones de la Unión Europea que existen sobre esta materia.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

Todos estos instrumentos están siendo eficaces para combatir los delitos de odio. Sin embargo, la intención de la ONDOD es seguir avanzando en esta lucha y para conseguirlo, una de las herramientas con la que se debe contar son las encuestas de victimización. Por ello, entre las medidas recogidas en el primer *Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio (2019-2021)* del Ministerio del Interior, se recogió como medida 6.1 el “Lanzamiento de la encuesta de inseguridad a víctimas de delitos de odio”.

De ahí que, desde finales del mes de diciembre de 2020 y el primer trimestre de 2021, se llevó a cabo la precitada encuesta, cuyos resultados se exponen en este informe. El objeto de la misma es principalmente comprender el sentir de las víctimas respecto a esta problemática social, pero también: la percepción social del riesgo; los principales motivos de discriminación; el porcentaje de infradenuncia; el trato policial que recibió la víctima; o los recursos que tuvo tras interponer la denuncia en dependencias policiales.

La encuesta fue implementada por la ONDOD en su espacio reservado en la página web del Ministerio del Interior y también se confeccionó en formato de lectura “fácil” para su comprensión por parte de personas con discapacidad del desarrollo. Además, se tuvo en cuenta a aquellas personas que no tienen acceso a medios digitales (brecha digital) por encontrarse en situaciones de pobreza o de “sinhogarismo” y se imprimieron encuestas en formato papel con la inestimable ayuda de las entidades sociales que trabajan en este ámbito.

En este informe se presentan los resultados más relevantes de esta encuesta sobre delitos de odio dirigida a víctimas, con el fin de que se puedan extraer



INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

conclusiones al objeto de poder mejorar la prevención y reacción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en relación a los delitos de odio que se produzcan en España.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE OUDIO

2. Metodología

Respecto a la metodología empleada, significar que el presente informe se ha estructurado en tres fases diferentes:

1ª Fase: Puesta en marcha de la encuesta. Se confeccionaron las diferentes preguntas del cuestionario en colaboración con asociaciones del tercer sector, incluyendo el modo “lectura fácil” para personas con discapacidad del desarrollo. Esta encuesta se implementó en la página web del Ministerio del Interior, en la parte destinada a la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio. Una vez se accedía en esta parte de la página se hallaba un enlace con el título “Encuesta sobre delitos de odio”, donde al presionar el mismo aparecía la encuesta propiamente. Algunas asociaciones que lo solicitaron previamente, distribuyeron encuestas en formato papel, principalmente a personas que padecen una brecha digital y que no tienen acceso a internet, véase el caso de las personas sin hogar o con recursos limitados.

2ª Fase: Recopilación de información. La encuesta tuvo lugar entre el 18 de diciembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021. Durante este periodo se recogió toda la información grabada por los participantes de la encuesta. En el caso de aquellos encuestados que indicaron su deseo de ser contactadas por las FFCCS, se informó al Cuerpo policial competente.

3ª Fase: Síntesis e interpretación de los datos. El personal de la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio ha realizado este informe tras el análisis de la información recogida en la encuesta. Es decir, este documento corresponde propiamente a la tercera fase. Como ya se ha comentado, dicha información se obtuvo a través de un

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE OUDIO

cuestionario/encuesta que se realizó mediante medios telemáticos con una participación total de 782 personas. Sin embargo, en este informe se muestran solo los resultados de 437 personas que declararon haber sido víctimas de un delito de odio en los últimos cinco años. Esta selección se realizó para poder obtener un resultado actualizado del fenómeno, ya que la visión de las personas que han sido víctimas en los últimos años puede ser de gran ayuda para que las FFCCS puedan implementar mejoras en sus procedimientos de actuación. Sin embargo, los resultados del resto de participantes serán analizados de forma independiente ya que también son de gran interés.

Para presentar mejor los resultados, se procesará y elaborará la información obtenida en dos bloques diferentes:

Bloque I: *Resultados de carácter general.* En este apartado se tratará la información recogida de carácter más básico. Por ejemplo, se analizarán aspectos como el sexo/género de los participantes o la provincia de residencia de la persona encuestada.

Bloque II: *Resultados de carácter específico sobre los delitos de odio.* Mediante los correspondientes gráficos se han analizado, pregunta por pregunta, las diferentes cuestiones que respondieron los participantes. En este bloque de preguntas se encontraban aquellas relacionadas con aspectos más concretos de los delitos de odio, para así comprender mejor esta problemática social y poder implementar posibles mejoras en los ámbitos de actuación de las FFCCS u otras instituciones para las que los resultados sean también de interés. En ocasiones, con el objeto de conseguir una mejor presentación en aquellas respuestas con poca representación, se fusionan varias de las respuestas en una nueva categoría llamada “Otras respuestas”.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODIS

Por otro lado, en ciertas ocasiones se muestran solo las respuestas que superan un umbral de participación (por ejemplo, >2 o 3 % del porcentaje total de respuestas), por lo que en alguna gráfica puede ser que el sumatorio de frecuencias no resulte el 100%.

También cabe resaltar que algunas preguntas de la encuesta fueron del tipo multirrespuesta. Por tanto, la suma de las frecuencias o porcentajes de respuesta no resultan en el 100%, sino en un número mayor, lo que se especifica en esas preguntas. Sin embargo, el porcentaje de cada opción de respuesta sí está relativizado en relación al tamaño muestral de cada pregunta, por lo que son valores representativos.

Por último, anotar que debido al fenómeno de redondeo a dos decimales puede ser que el sumatorio de frecuencias resulte en un valor ligeramente superior o inferior a 100% (por ejemplo, 100,03% o 99,95%).

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

3. Bloque I: Resultados de carácter general

En el bloque I de la encuesta se recogen preguntas cuyo objeto es recabar información de carácter general, sobre las personas que han sido víctimas y han decidido participar de manera voluntaria en la encuesta. Entre otras, se recopilan datos como sexo/género, edad o el nivel de estudio de los encuestados. De estas cuestiones se ha obtenido un tamaño muestral de 437 (n=437), englobando también aquellas respuestas obtenidas de la encuesta de “lectura fácil”.

El primer resultado que se recoge es el del “sexo/género” de los participantes. La encuesta ofrecía varias opciones de respuesta como hombre, mujer o persona no binaria, pero también dejaba la opción de responder de otra forma. La participación de los hombres fue ligeramente superior a la de las mujeres (Tabla 1).

Respuesta	Número de respuestas	Frecuencia (%)
Hombre	220	50,35
Mujer	199	45,53
Persona no binaria	16	3,66
Otras respuestas	2	0,46
TOTAL	437	100

Tabla 1. Número de respuestas y porcentajes (%) según el sexo de los participantes.

La siguiente pregunta fue la relativa a la “edad” de los encuestados. Los datos se muestran agrupados en franjas de edad como se indica en la siguiente tabla (Tabla 2).

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODIOS

Respuesta	Número de respuestas	Frecuencia (%)
> 65	6	1,38
51-65	73	16,71
41-50	104	23,81
26-40	175	40,04
18-25	76	17,39
< 18	3	0,69
TOTAL	437	100

Tabla 2. Número de respuestas y porcentajes (%) según la edad de los participantes.

Se observa que el mayor número de encuestados se halla en la franja de edad de 26 a 40 años, seguida de la franja de edad de 41 a 50 años.

La tercera de las preguntas de este primer bloque fue la relativa al “país de nacimiento” de los participantes. Los resultados aparecen resumidos en la Tabla 3. Para una mejor representación de los valores, y debido al escaso número de participantes nacidos en otros países que no son España, se han agrupado a los mismos en entidades geográficas superiores. La mayoría de los encuestados fueron personas que han nacido en España.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE OUDIO

Respuesta	Número de respuestas	Frecuencia (%)
España	368	84,21
América	30	6,87
África	20	4,59
Unión Europea	15	3,44
Asia	4	0,92
TOTAL	437	100

Tabla 3. Número de respuestas y porcentajes (%) según el país de nacimiento de los participantes.

De los encuestados, el 89,70% tienen “nacionalidad española”. Los resultados se recogen en la cuarta pregunta de la encuesta, pero no se muestran por ser similares a la pregunta anterior.

Posteriormente se preguntó sobre la “provincia de residencia”. A continuación, se muestra la distribución de participantes por provincia (Tabla 4). Solo se muestran aquellas provincias con más de un 2% de participación. La mayor parte de las encuestas han sido respondidas por residentes de Madrid y Barcelona, seguidas por Murcia, Valencia y Sevilla. Cabe destacar que Murcia supera en número de participantes a otras provincias con mayor tamaño poblacional.



INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

Respuesta	Número de respuestas	Frecuencia (%)
Madrid	118	27,00
Barcelona	43	9,84
Murcia	23	5,26
Sevilla	22	5,03
Valencia	22	5,03
Asturias	18	4,12
Zaragoza	18	4,12
Granada	15	3,43
A Coruña	12	2,75
Baleares	10	2,29
Cádiz	10	2,29
Córdoba	10	2,29
Málaga	10	2,29
Alicante	9	2,06
Santa Cruz de Tenerife	9	2,06
Otras respuestas	88	20,19
TOTAL	437	100

Tabla 4. Número de respuestas y porcentajes (%) según la provincia de residencia de los participantes.

Seguidamente, se preguntó sobre el “nivel de estudios” de los encuestados. Un 64,98% de los encuestados contestó que tiene estudios iguales o superiores al nivel de bachillerato. Los datos recogidos se muestran a continuación en un gráfico circular de frecuencias.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

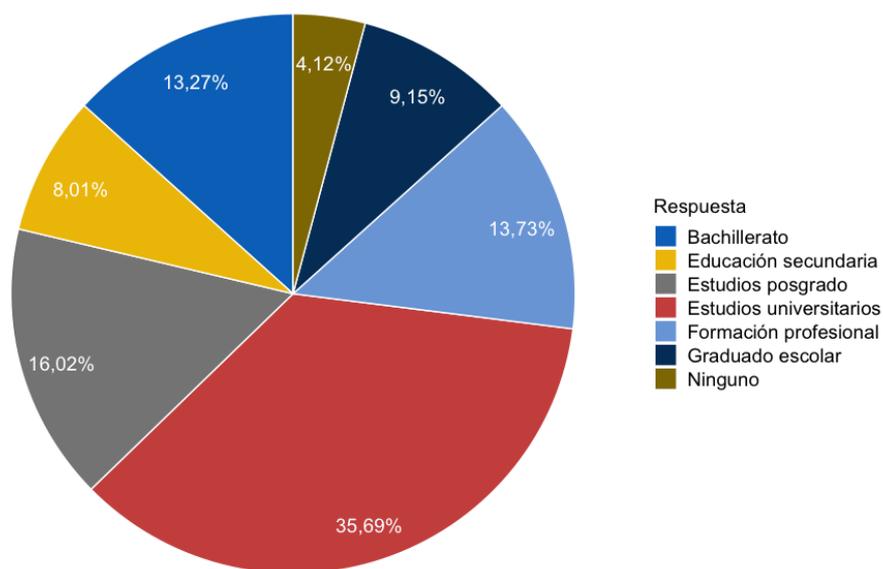


Gráfico 1. Porcentajes (%) de respuesta según el nivel de estudios.

A continuación (Gráfico 2), se analizan los resultados correspondientes a la pregunta sobre la situación laboral. La mayoría de los encuestados ocupaban un puesto de trabajo (53,09%). Por otro lado, desempleado o en paro había un 21,28% y estudiando un 17,17%.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

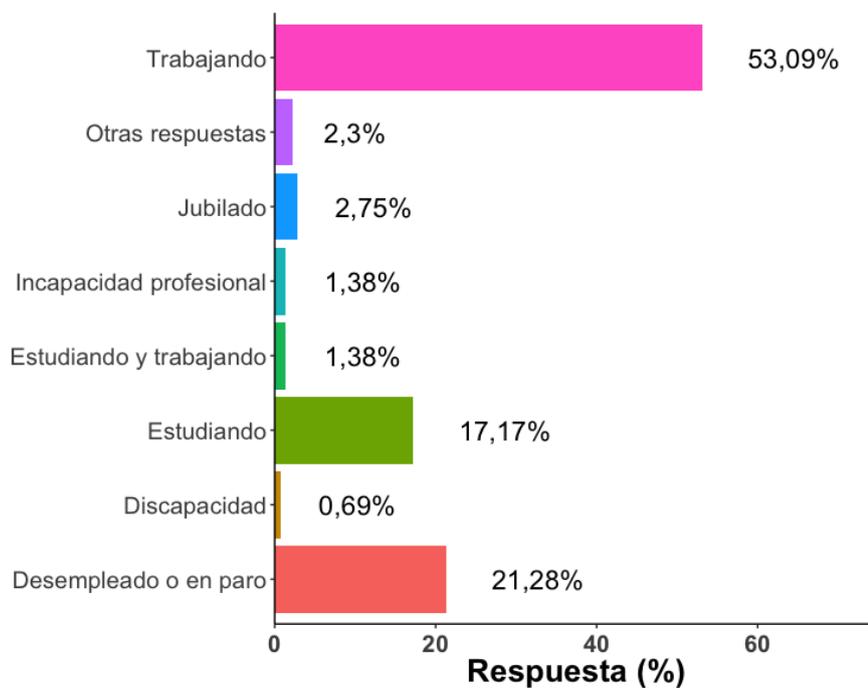


Gráfico 2. Porcentajes (%) de respuesta según la situación laboral de los participantes.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDO

4. Bloque II: Resultados de carácter específico

La primera pregunta de este bloque II fue si según el conocimiento del encuestado se castigan en el Código Penal español las conductas basadas en motivos discriminatorios como el racismo, antisemitismo, etnia, nacionalidad, orientación sexual/identidad de género, ideología, sexo/género, religión, discapacidad y enfermedad. Casi un 57% de los participantes respondió “Sí” (Gráfico 3).

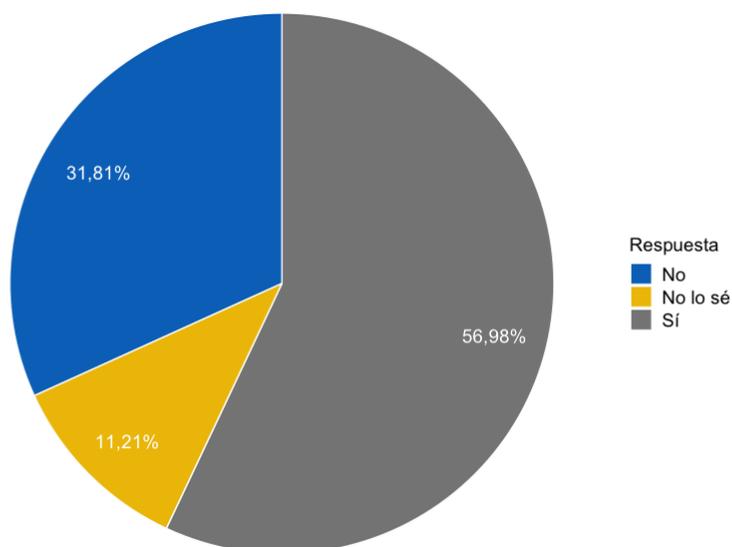


Gráfico 3. Porcentajes (%) de respuesta a la pregunta: Según tu conocimiento, ¿se castigan en el código penal español las conductas basadas en motivos discriminatorios como el racismo, antisemitismo, etnia, nacionalidad, orientación sexual/identidad de género, ideología, sexo/género, religión, discapacidad, enfermedad?

Posteriormente, en la siguiente cuestión se preguntó si los encuestados conocían la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio del Ministerio del Interior (ONDOD). La respuesta mayoritaria fue que “No” (Gráfico 4).

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODIO

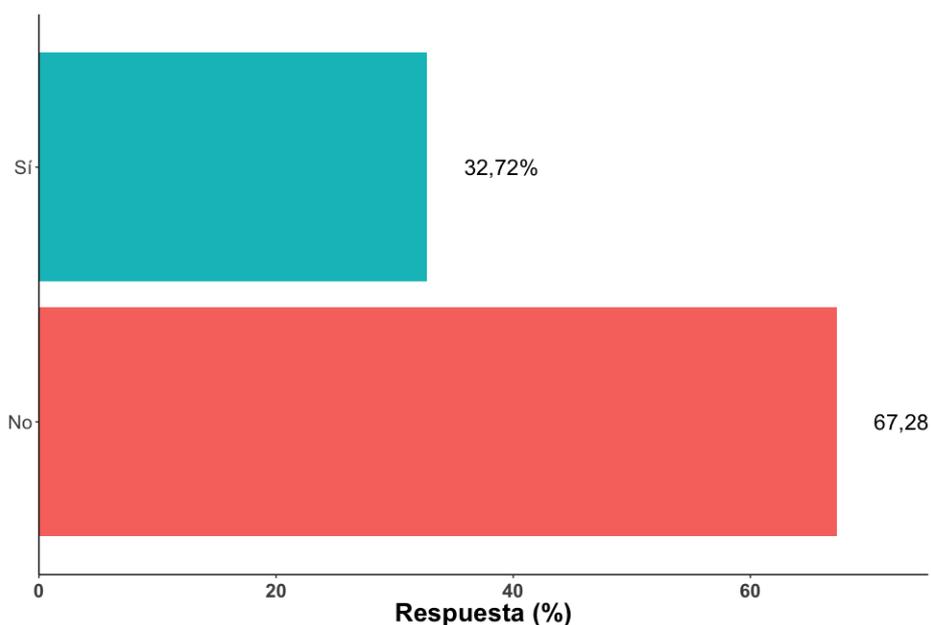


Gráfico 4. Porcentajes (%) de respuesta a la pregunta: ¿Conoces la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio del Ministerio del Interior?

A la pregunta si en los últimos 12 meses han tenido conocimiento de alguna campaña contra los delitos de odio o incidentes discriminatorios, un porcentaje importante contestó “Sí” (41,42%), a pesar de que la mayoría contestó “No” (45,08%) o “No lo recuerdo” (13,50%).

En relación con la pregunta: “¿Crees adecuadas las medidas que se han adoptado hasta este momento en España para la lucha contra los delitos de odio?”, la respuesta mayoritaria fue que “Sí” son adecuadas, pero todavía insuficientes. Por otro lado, un 32,03% respondió que no eran adecuadas (Gráfico 5).

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

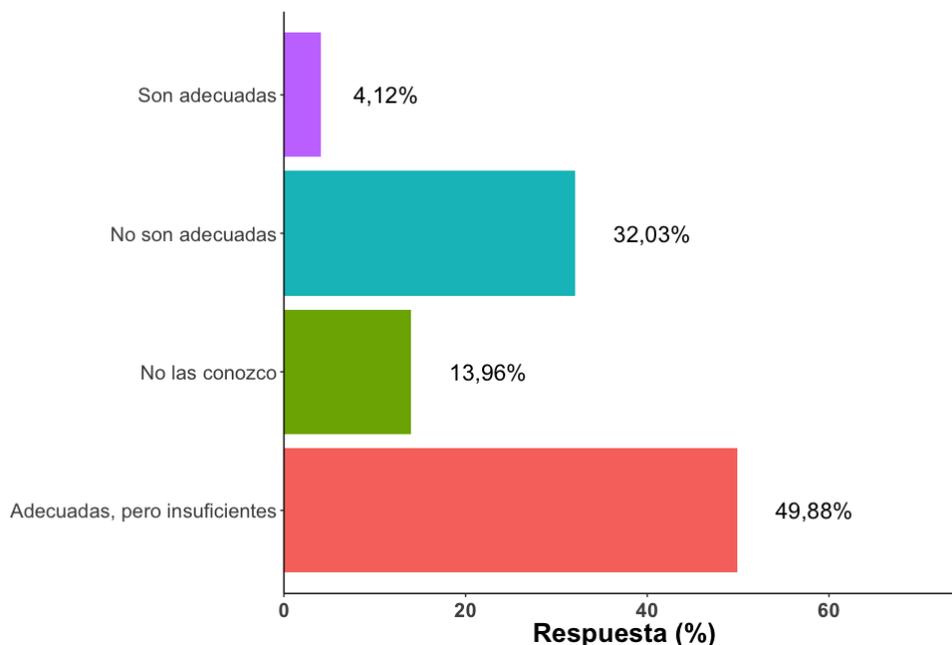


Gráfico 5. Porcentajes (%) de respuesta a la pregunta: ¿Crees adecuadas las medidas que se han adoptado hasta este momento en España para la lucha contra los delitos de odio?

Posteriormente se preguntó a los encuestados sobre cuál era su percepción en relación al posible aumento o disminución de los delitos de odio en los últimos 5 años, contestado casi un 60% que esta tipología delictiva había aumentado notablemente (Tabla 5).

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE OUDIO

Respuesta	Número de respuestas	Frecuencia (%)
Han aumentado notablemente	261	59,73
Han aumentado ligeramente	84	19,22
No han variado	38	8,70
No lo sé	26	5,95
Han disminuido ligeramente	14	3,20
Han disminuido notablemente	14	3,20
TOTAL	437	100

Tabla 5. Número de respuestas y porcentajes (%) en relación a la pregunta: ¿Cuál es tu percepción sobre los "delitos de odio" en los últimos 5 años?

Un porcentaje muy importante de encuestados, casi el 90%, teme mucho o relativamente ser víctima de un nuevo posible delito de odio (Gráfica 6). Por otro lado, se preguntó a los participantes si evitaban acudir a ciertos lugares para no ser víctima de un delito de odio o incidente discriminatorio y solo un 18,8 % respondió que nunca evita ciertos lugares para evitar ser víctima (Gráfica 7).



INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

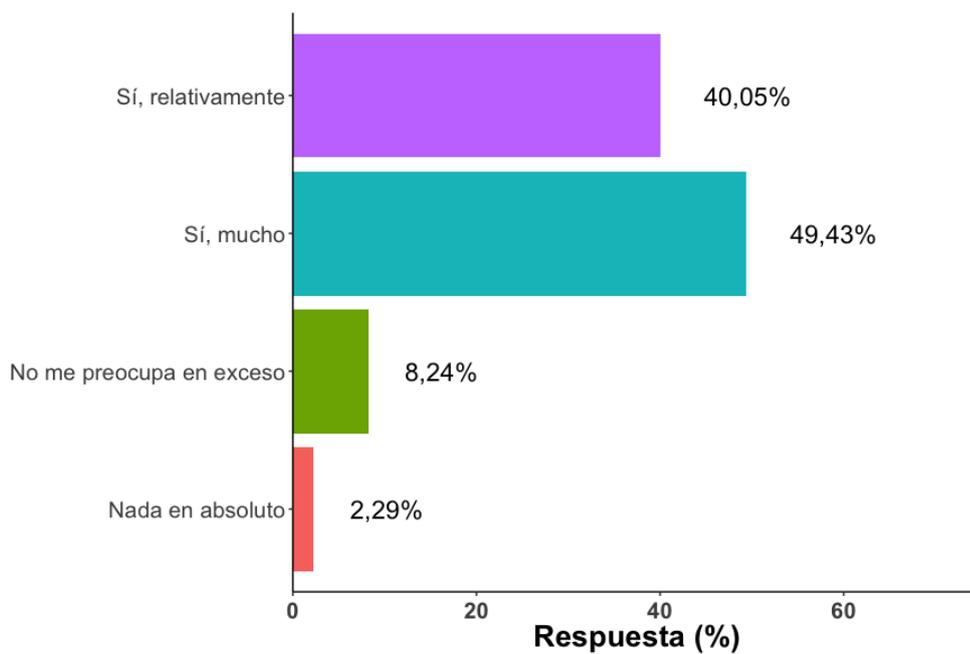


Gráfico 6. Porcentajes (%) de respuesta a la pregunta: ¿Crees/temes poder ser víctima de un delito de odio?

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

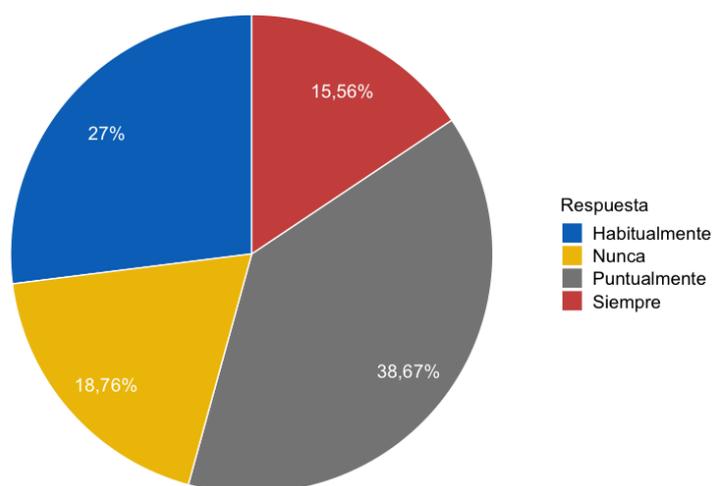


Gráfico 7. Porcentajes (%) de respuesta a la pregunta: "¿Evitas acudir a ciertos lugares para no ser víctima de un delito de odio o incidente discriminatorio?"

En relación a la pandemia que se ha producido a causa de la COVID-19, se preguntó a los encuestados si han sufrido algún comportamiento discriminatorio relacionado con dicha enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. La mayoría de los encuestados, un 70,3 %, contestó "No" (Tabla 6).

Respuesta	Número de respuestas	Frecuencia (%)
No	307	70,3
Sí	130	29,7
TOTAL	437	100

Tabla 6. Número de respuestas y porcentajes (%) en relación a la pregunta: ¿Has sufrido algún comportamiento discriminatorio relacionado con el COVID-19?

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

A continuación, se preguntó a los encuestados (n = 437) si habían sido víctima de un delito de odio en los últimos 5 años. Dentro de esta pregunta había una gradación en las alternativas de respuestas, respondiendo que “Sí, en más de una ocasión” un 41,65 % y “Sí” el restante 58,35%. Esta pregunta es importante porque se utilizó para filtrar a los participantes y así tener una visión más actualizada y directa de los delitos de odio. El resto de participantes (n = 345) que respondieron “No”, no son objeto de estudio en este informe, pero su información se analizará y contrastará en su momento con los resultados de este informe.

Posteriormente se realizaron seis preguntas relacionadas, a saber:

1. La primera que se realizó fue que respondiese cuántas veces había recibido comentarios o gestos ofensivos en los últimos 5 años por distintos motivos discriminatorios (racismo/xenofobia, antisemitismo, antigitanismo, ideología, orientación sexual/identidad de género, sexo/género, religión, discapacidad, enfermedad, situación económica o edad) (Tabla 7). Un 40,05% de los encuestados contestó que habían recibido comentarios o gestos ofensivos más de 10 veces en los últimos 5 años.
2. La segunda fue si habían recibido amenazas de carácter violento en los últimos 5 años. La respuesta mayoritaria fue “No me ha ocurrido nunca”, con un 41,19% (Tabla 8).
3. En la tercera cuestión se preguntó si había sido víctima de agresiones en los últimos 5 años por motivos discriminatorios. La respuesta mayoritaria, con un porcentaje de 64,07%, fue “No me ha ocurrido nunca” (Tabla 9).

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

4. Posteriormente, se abordó la cuestión de si había recibido ofensas o amenazas por redes sociales o internet en los últimos 5 años por motivos discriminatorios (Tabla 10). A un 44,85% no le había ocurrido nunca, esta fue la respuesta mayoritaria. Sin embargo, más de un 50% de los encuestados contestó que sí, una o más veces, concretamente la segunda respuesta más contestada fue “Más de diez”, con un 21,74% de las respuestas.
5. También se preguntó si habían recibido mensajería instantánea o emails ofensivos o amenazantes en los últimos 5 años por motivos discriminatorios (Tabla 11). Un 76,89% de los encuestados contestó que no le ha ocurrido nunca.
6. Por último, de los distintos motivos de discriminación señalados, se preguntó cuántas veces se había sufrido alguno de ellos en los últimos 5 años (Tabla 12). De los encuestados, un 30,43% contestó que más de diez veces.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

Respuesta	Número de respuestas	Frecuencia (%)
Más de diez	175	40,05
De seis a diez veces	59	13,50
Dos veces	50	11,40
Tres veces	31	7,09
Cuatro veces	30	6,86
Una vez	30	6,86
No me ha ocurrido nunca	26	5,95
Cinco veces	21	4,81
No lo sé	15	3,43
TOTAL	437	100

Tabla 7. Número de respuestas y porcentajes (%) en relación a la pregunta: En los últimos 5 años, ¿cuántas veces te han sucedido los hechos abajo reseñados, motivados por racismo/xenofobia, antisemitismo, antigitanismo o por tu ideología, orientación sexual/identidad de género, sexo/género, religión, discapacidad, enfermedad, situación económica o edad? Recibir comentarios o gestos ofensivos en persona.



INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODI

Respuesta	Número de respuestas	Frecuencia (%)
No me ha ocurrido nunca	180	41,19
Una vez	78	17,85
Dos veces	49	11,21
Más de diez	35	8,01
De seis a diez veces	26	5,95
Tres veces	24	5,49
Cuatro veces	19	4,35
No lo sé	18	4,12
Cinco veces	8	1,83
TOTAL	437	100

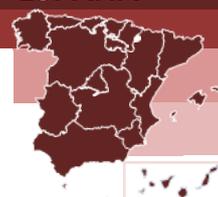
Tabla 8. Número de respuestas y porcentajes (%) en relación a la pregunta: En los últimos 5 años, ¿cuántas veces te han sucedido los hechos abajo reseñados, motivados por racismo/xenofobia, antisemitismo, antigitanismo o por tu ideología, orientación sexual/identidad de género, sexo/género, religión, discapacidad, enfermedad, situación económica o edad? Recibido amenazas de carácter violento.



INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

Respuesta	Número de respuestas	Frecuencia (%)
No me ha ocurrido nunca	280	64,07
Una vez	67	15,33
Dos veces	29	6,64
Más de diez	18	4,12
Tres veces	17	3,89
No lo sé	8	1,83
De seis a diez veces	7	1,60
Cuatro veces	6	1,37
Cinco veces	5	1,14
TOTAL	437	100

Tabla 9. Número de respuestas y porcentajes (%) en relación a la pregunta: En los últimos 5 años, ¿cuántas veces te han sucedido los hechos abajo reseñados, motivados por racismo/xenofobia, antisemitismo, antigitanismo o por tu ideología, orientación sexual/identidad de género, sexo/género, religión, discapacidad, enfermedad, situación económica o edad? Ser víctima de agresiones.



INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

Respuesta	Número de respuestas	Frecuencia (%)
No me ha ocurrido nunca	196	44,85
Más de diez	95	21,74
De seis a diez veces	30	6,86
Dos veces	29	6,64
Una vez	23	5,26
Tres veces	20	4,58
Cuatro veces	19	4,35
Cinco veces	13	2,97
No lo sé	12	2,75
TOTAL	437	100

Tabla 10. Número de respuestas y porcentajes (%) en relación a la pregunta: En los últimos 5 años, ¿cuántas veces te han sucedido los hechos abajo reseñados, motivados por racismo/xenofobia, antisemitismo, antigitanismo o por tu ideología, orientación sexual/identidad de género, sexo/género, religión, discapacidad, enfermedad, situación económica o edad? Ofensas o amenazas por redes sociales o internet.



INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODIOS

Respuesta	Número de respuestas	Frecuencia (%)
No me ha ocurrido nunca	336	76,89
Más de diez	27	6,18
Una vez	24	5,49
De seis a diez veces	14	3,20
Cinco veces	9	2,06
Tres veces	9	2,06
Dos veces	8	1,83
No lo sé	7	1,60
Cuatro veces	3	0,69
TOTAL	437	100

Tabla 11. Número de respuestas y porcentajes (%) en relación a la pregunta: En los últimos 5 años, ¿cuántas veces te han sucedido los hechos abajo reseñados, motivados por racismo/xenofobia, antisemitismo, antigitanismo o por tu ideología, orientación sexual/identidad de género, sexo/género, religión, discapacidad, enfermedad, situación económica o edad? Recibir SMS, emails ofensivos o amenazantes.



INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

Respuesta	Número de respuestas	Frecuencia (%)
Más de diez	133	30,43
No me ha ocurrido nunca	107	24,49
De seis a diez veces	46	10,53
Dos veces	40	9,15
Una vez	34	7,78
Cuatro veces	22	5,03
Tres veces	21	4,81
Cinco veces	20	4,58
No lo sé	14	3,20
TOTAL	437	100

Tabla 12. Número de respuestas y porcentajes (%) en relación a la pregunta: En los últimos 5 años, ¿cuántas veces te han sucedido los hechos abajo reseñados, motivados por racismo/xenofobia, antisemitismo, antigitanismo o por tu ideología, orientación sexual/identidad de género, sexo/género, religión, discapacidad, enfermedad, situación económica o edad? Recibir un trato discriminatorio.

La siguiente pregunta del cuestionario tiene especial relevancia, ya que clasifica en tipos discriminatorios el motivo por el que los participantes creyeron ser víctimas de un delito de odio (Gráfico 8). Como se puede observar, el principal motivo discriminatorio es por orientación sexual/identidad de género, con un 35,47% de las 437 respuestas. Los siguientes tres motivos más contestados fueron, en orden decreciente, los siguientes: sexo/género, ideología y racismo/xenofobia. El total de los porcentajes no suma el 100% porque la pregunta era del tipo multirrespuesta, pero el porcentaje de cada motivo está relativizado en relación al número de participantes (n = 437). Es decir, el valor de cada motivo es representativo, aunque, a parte de ese motivo, los participantes han podido responder también otros motivos más a la vez.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

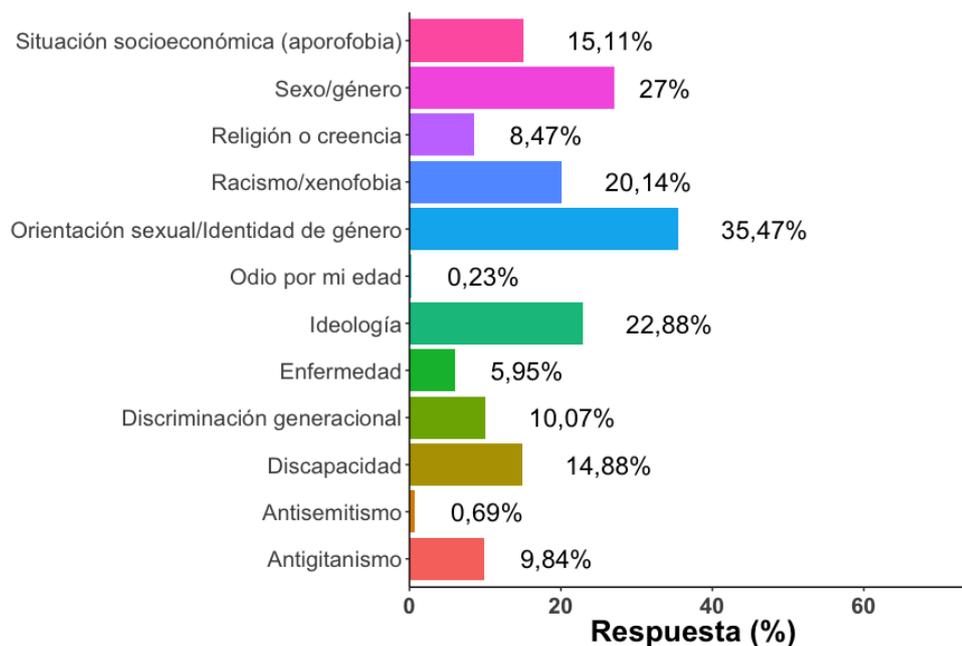


Gráfico 8. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Cuál crees que fue el motivo por el que fuiste víctima de un delito de odio? Nota: Pregunta de tipo multirrespuesta. El total de porcentajes (%) no suma 100 %, pero cada respuesta está relativizada al número total de participantes que la contestaron (n = 437).

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDO

La siguiente pregunta (Gráfico 9), intenta conocer dónde se producen principalmente los delitos de odio. Por las respuestas se observa que principalmente se producen en lugares públicos tales como la vía pública (26,54%) u otros lugares públicos (21,51%).

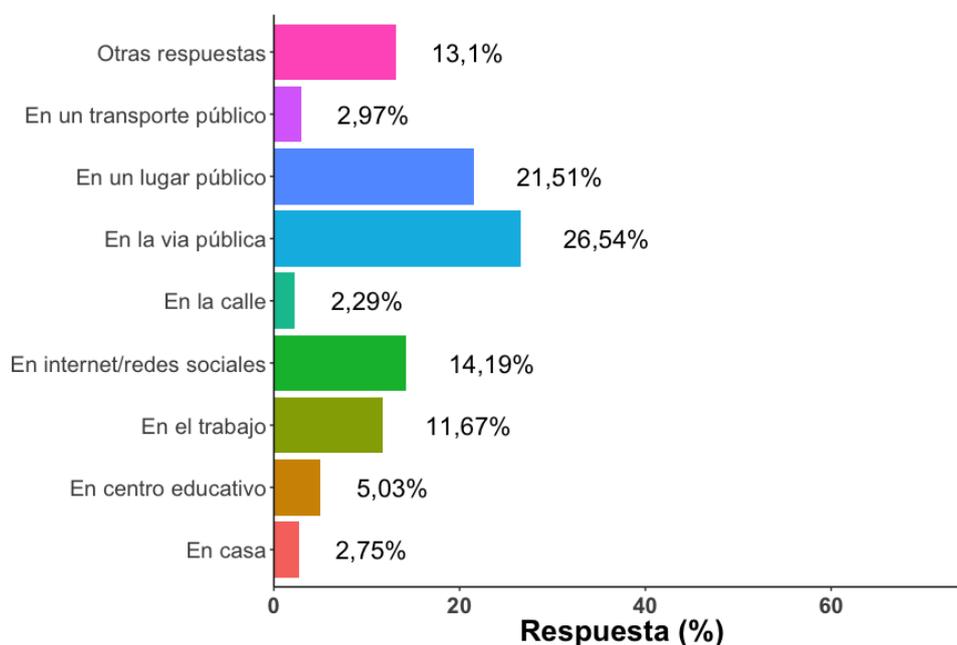


Gráfico 9. Porcentajes (%) de respuestas en relación a la pregunta: ¿Dónde tuvo lugar la comisión del delito de odio?

En un porcentaje alto de los casos, concretamente un 63,84%, en la comisión del presunto delito participaron como coautores del mismo dos o más personas (Gráfico 10). Y principalmente estos autores eran hombres (Gráfico 11). Además, principalmente el autor o autores eran desconocidos en un 62,01% de los casos (Gráfico 12). En este último gráfico se muestran las respuestas con una frecuencia superior al 2%.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

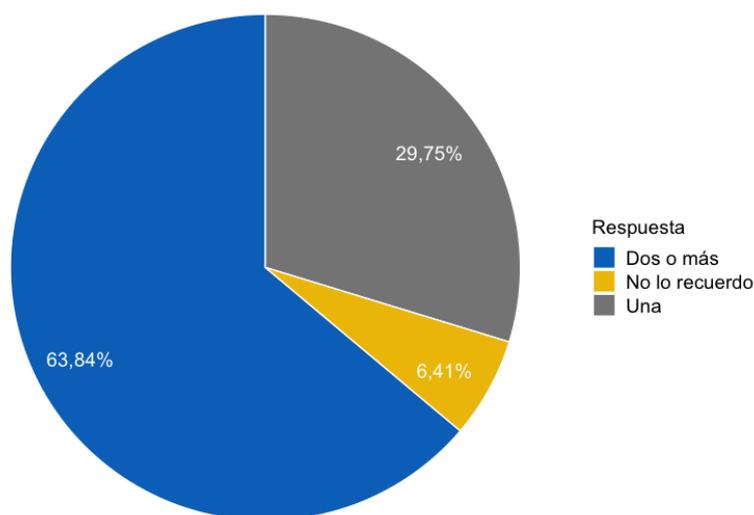


Gráfico 10. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Cuántas personas participaron en dicho delito de odio?

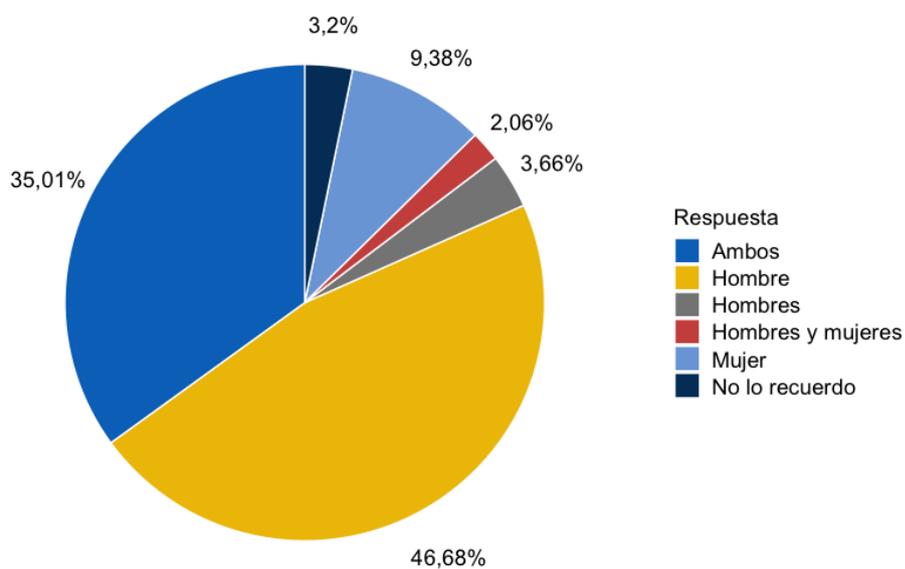


Gráfico 11. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: El autor, ¿era un hombre o una mujer?

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

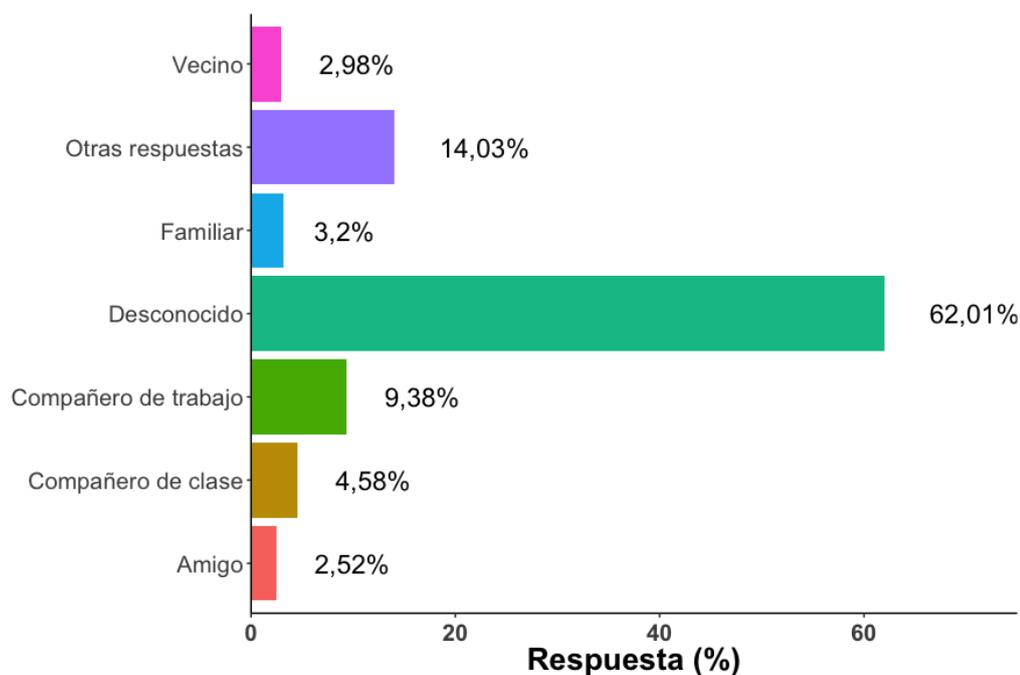


Gráfico 12. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: Relación con el agresor.

Posteriormente, se realizó otra de las preguntas importantes de este cuestionario. Y es que, en relación a la comisión de presuntos delitos de odio, hay un gran número que no son denunciados. Concretamente, de 437 respuestas, un 89,24% contestó que no presentó denuncia por el delito que sufrió. Este porcentaje está en consonancia con otros estudios realizados por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), y dónde en su último informe publicado a principios de julio de 2021 en su página web (URL: <https://fra.europa.eu/en/publication/2021/encouraging-hate-crime-reporting>) que lleva el título “Fomentar la denuncia de los delitos de odio: el papel de las fuerzas del orden y otras autoridades”, se señala la necesidad de aflorar esta problemática, al objeto de intentar reducir la cifra de infradenuncia existente.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

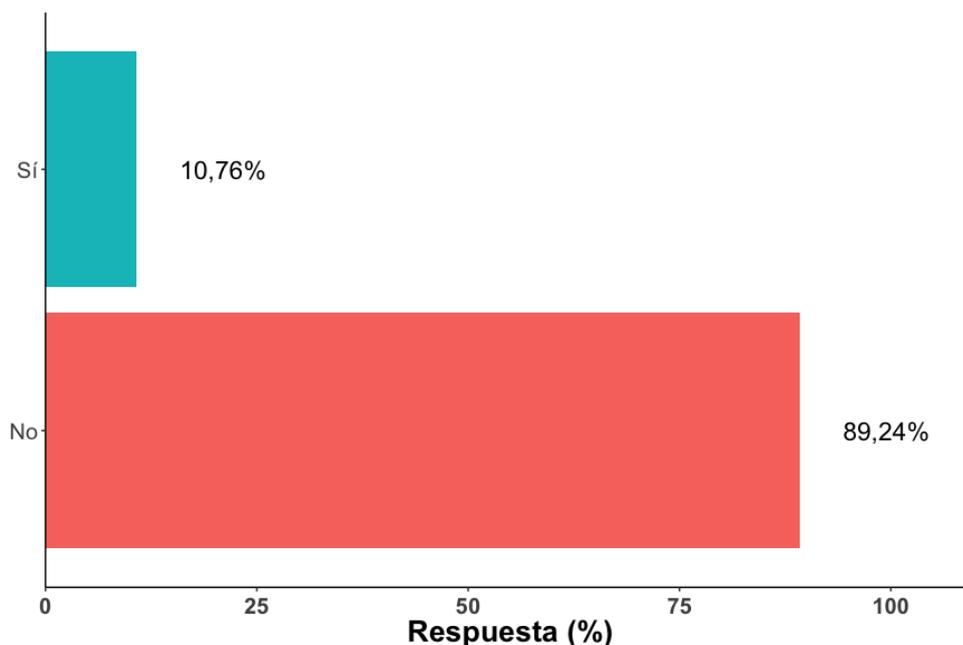


Gráfico 13. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Lo denunciaste a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?

El 10,76% de víctimas (n = 47) que respondieron esta encuesta reportó el delito a diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En la Tabla 13 se desglosa a cuáles se reportaron los hechos acontecidos. La mayor parte de los encuestados reportó los hechos a la Policía Nacional, concretamente un 55,32%, seguido de un 21,28% que reportó los hechos a la Guardia Civil.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

Respuesta	Número de respuestas	Frecuencia (%)
Policía Nacional	26	55,32
Guardia Civil	10	21,28
No lo recuerdo	5	10,64
Policía Local o Municipal	3	6,38
Mossos d'Esquadra	2	4,26
Ertzaintza	1	2,13
TOTAL	47	100

Tabla 13. Número de respuestas y porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Ante qué cuerpo policial presentaste la denuncia?

De los encuestados que han sido víctimas en los últimos cinco años y denunciaron (n = 47), un 48,94% de las personas denunció el delito una vez. Sin embargo, un porcentaje significativo, un 21,28%, lo denunció dos veces, y un 12,77% más de diez (Gráfico 14).

Sobre las razones por las que denunciaron, los participantes mostraron muy diferentes motivaciones. Entre las respuestas más repetidas se encuentran las siguientes: “es importante denunciar cualquier delito de odio”, “que el delincuente sea llevado ante la justicia” o “que ninguna otra persona sufra un hecho similar”.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

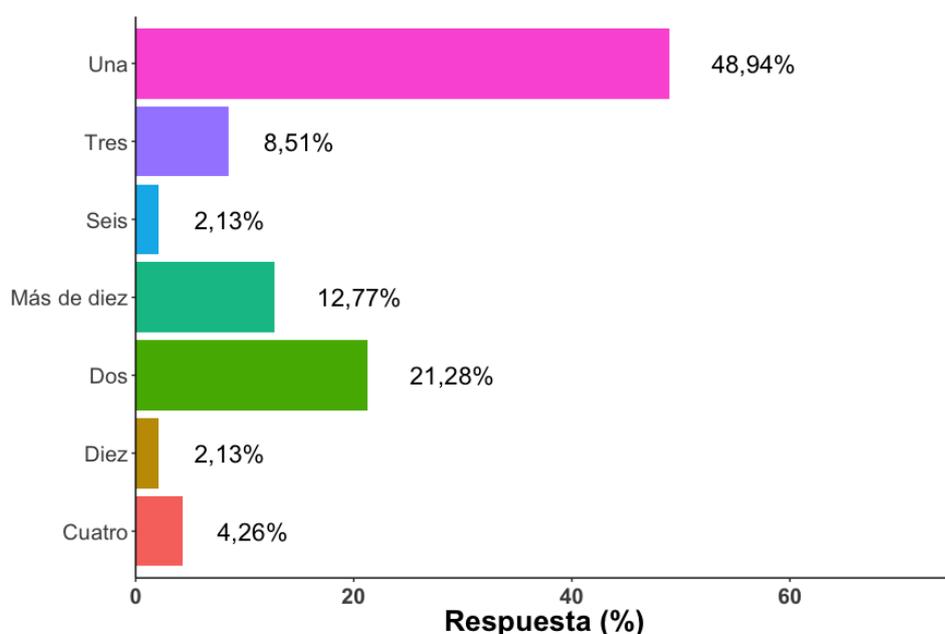


Gráfico 14. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Cuántas veces has denunciado?

De los 437 participantes, 390 contestaron que no denunciaron los hechos. La principal razón fue porque la persona encuestada pensó que la policía no lo tomaría en serio (37,95%). Cabe resaltar que hay un porcentaje importante de víctimas que contestó otras respuestas, especificando mediante texto libre la causa (“Otras respuestas”, 36,84%). Sin embargo, un 13,85% no especificó el motivo y contestó simplemente (Otras causas, especificada en la encuesta como “Otras”). Resaltar que la suma de porcentajes no es 100 % porque era una pregunta del tipo multirrespuesta, eso sí, cada respuesta está relativizada respecto al número de respuestas (en este caso, n = 390).

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

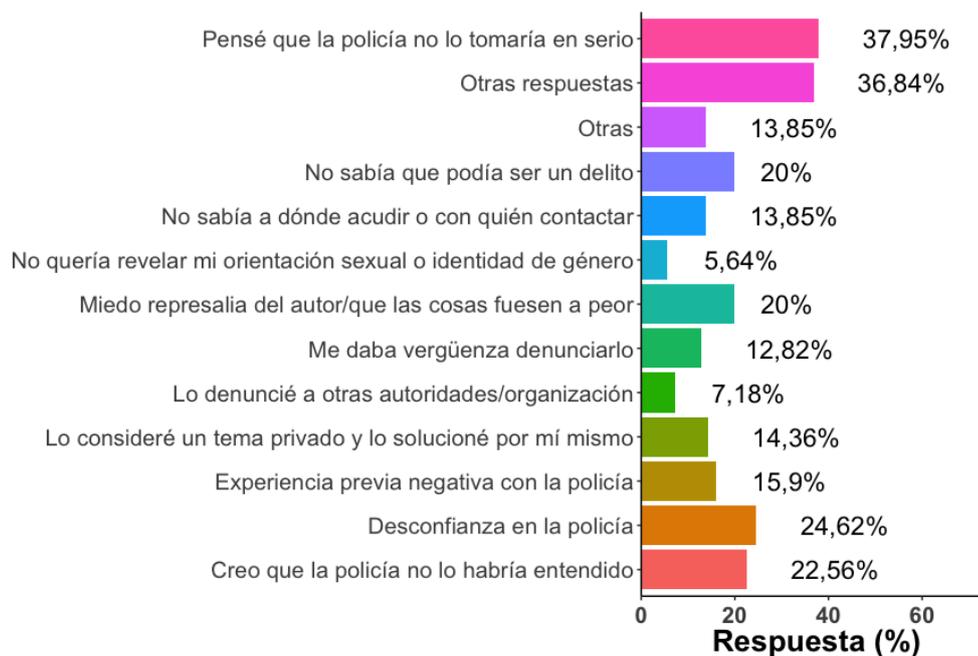


Gráfico 15. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Por qué no lo denunciaste?
 Nota: Pregunta de tipo multirrespuesta. El total de porcentajes (%) no suma 100 %, pero cada respuesta está relativizada al número total de participantes que la contestaron (n = 390).

Posteriormente, se preguntó si la víctima había puesto en conocimiento de otro servicio el delito que sufrió (Gráfico 16). Un porcentaje alto, un 62,93% de los encuestados, respondió que no lo puso en conocimiento de ningún otro servicio.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

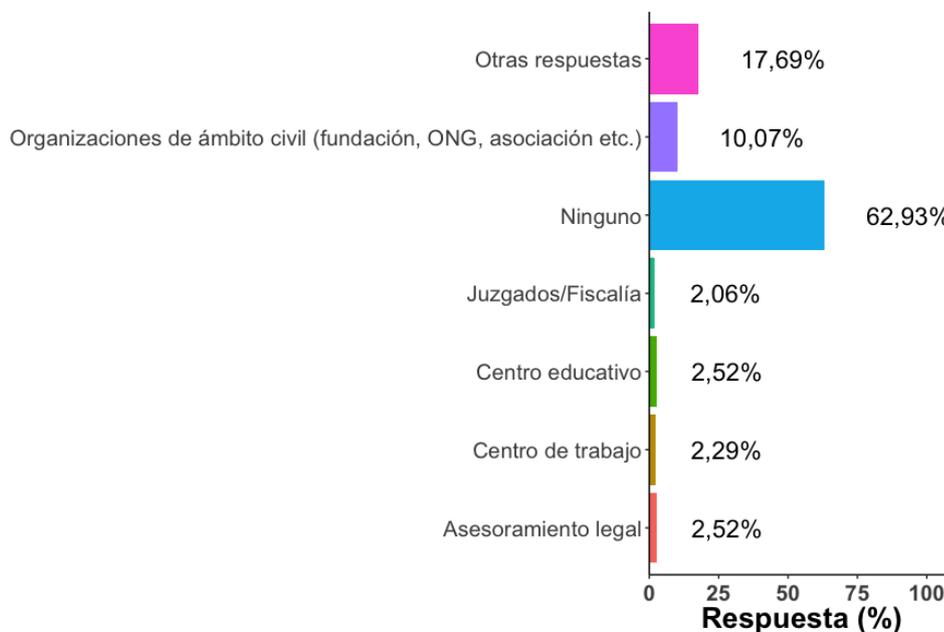


Gráfico 16. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Lo pusiste en conocimiento de algún otro servicio?

De los 47 encuestados que denunciaron el hecho, más de un 55,32% calificaron la información facilitada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre los derechos que le asisten como víctima, como buena o regular y un 44,68% calificaron esta información como mala (Gráfico 17).

A la pregunta de: “cómo de rápida fue la respuesta policial”, un 44,68% (n = 47) respondió que fue “muy rápida” (Gráfico 18), siendo la respuesta más contestada. Por otro lado, un 55,32% de los encuestados, manifestó que durante la actuación policial se respetó su intimidad personal (Gráfico 19).

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

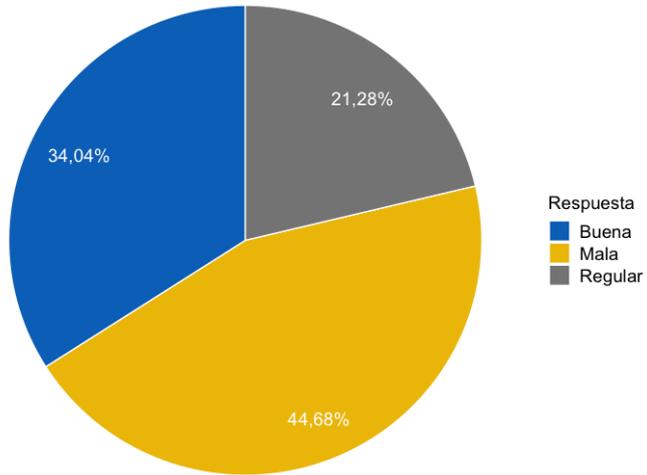


Gráfico 17. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Cómo calificarías la claridad de la información facilitada por la policía sobre los derechos que te asisten como víctima?

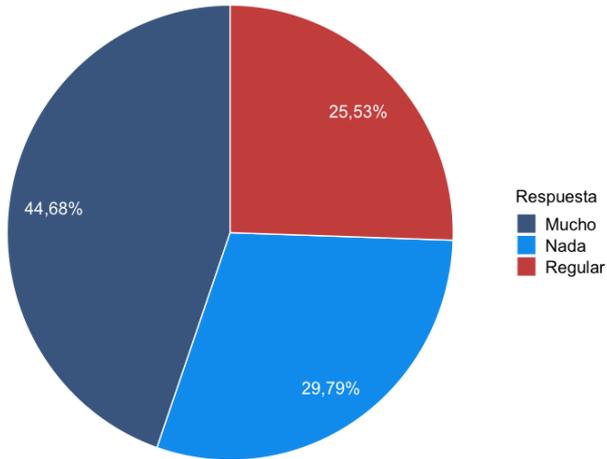


Gráfico 18. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿La respuesta policial fue rápida?

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

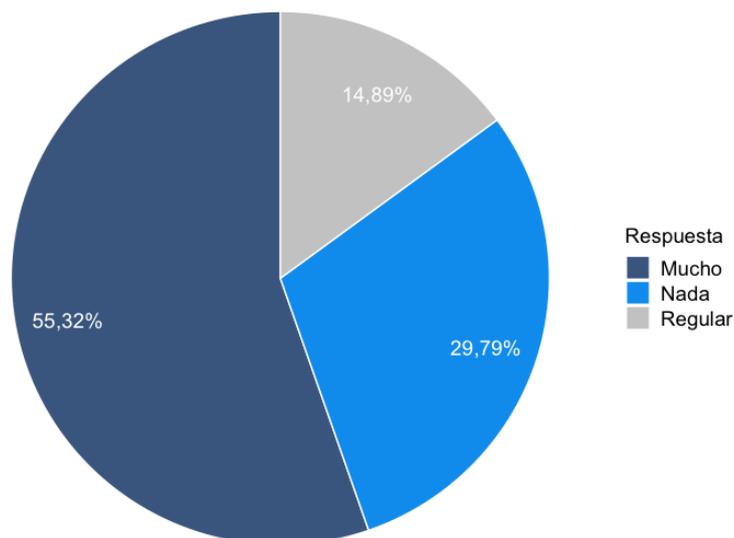


Gráfico 19. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Se ha respetado tu intimidad durante la actuación policial?

Posteriormente se preguntó sobre si las víctimas de un delito de odio se sintieron protegidas por los agentes policiales, contestando un 55,3% de los participantes que “sí, mucho” o al menos “regular”, aunque un 44,68% (n = 47) de los encuestados contestó que “nada”.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

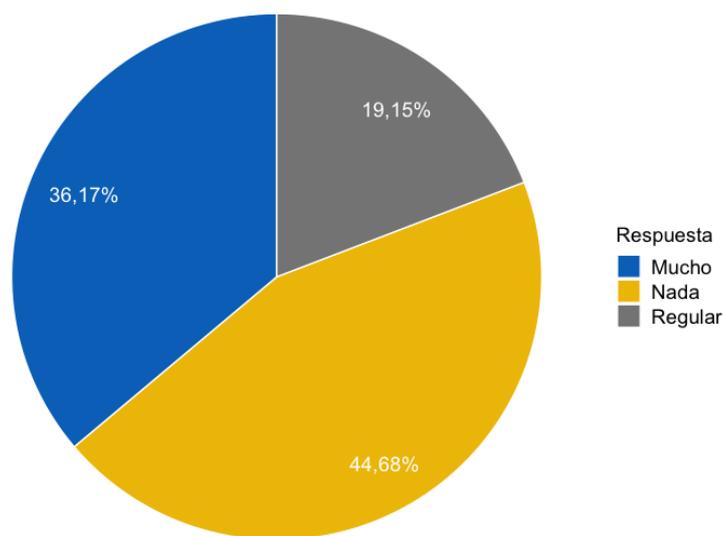


Gráfico 20. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Te has sentido protegido por los agentes policiales?

En la siguiente pregunta de la encuesta (Gráfico 21), los participantes que denunciaron los hechos por los que fueron víctimas de un delito de odio mostraron claramente, con un 74,47% (n = 47) de las respuestas, que no fueron informados por los servicios policiales que les asistieron sobre asociaciones u otros organismos que prestasen asistencia o apoyo en delitos de odio.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

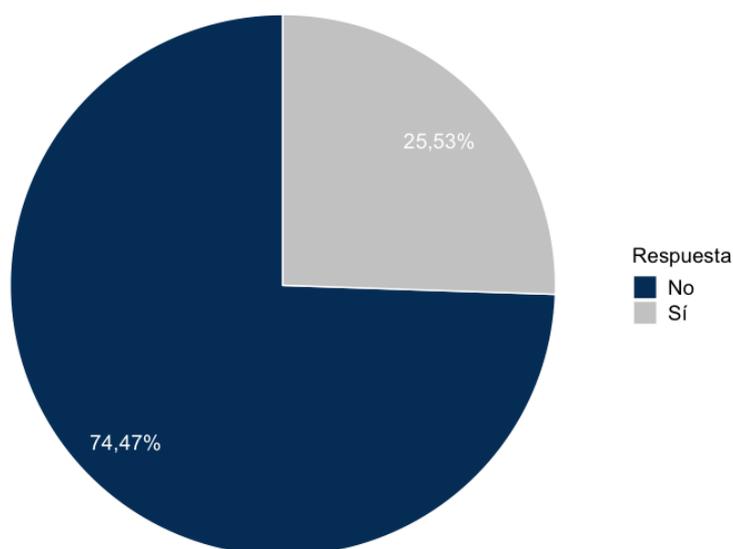


Gráfico 21. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Los servicios policiales te informaron sobre asociaciones u otros organismos que presten asistencia o apoyo en delitos de odio?

Por otro lado, un 76,6% de los encuestados respondió que recomendaría a un conocido que se encontrara en situación similar acudir a los servicios policiales (Gráfico 22), lo que pone de manifiesto la importancia de interponer denuncia en caso de sufrir un posible delito de odio. Sin embargo, por el contrario, un porcentaje elevado de participantes, concretamente un 61,7%, respondió que los servicios policiales no le habían ayudado a encontrar una mejora a su situación, lo que resulta contradictorio en relación a la pregunta anterior (Gráfico 23).



INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

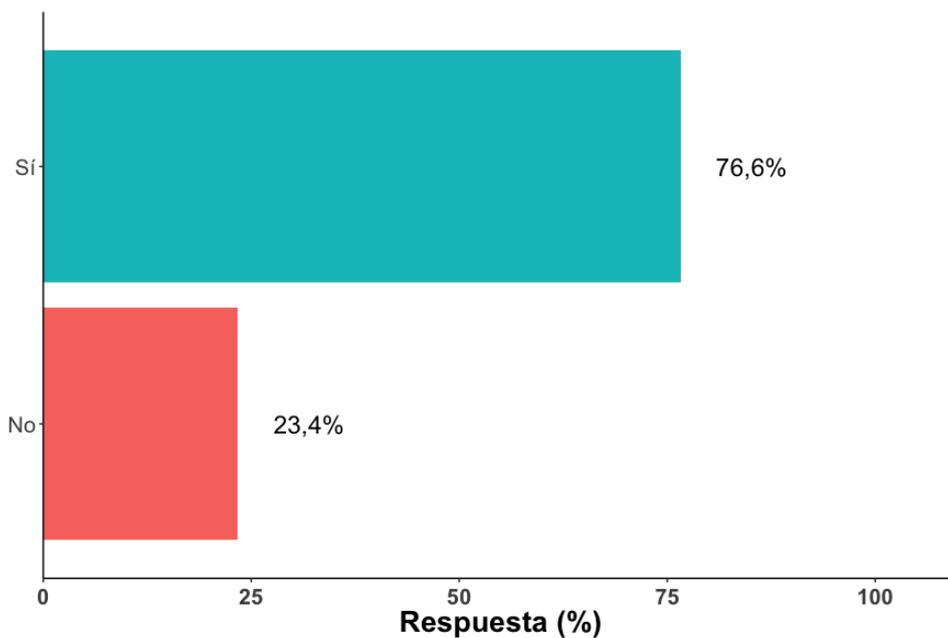


Gráfico 22. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: Si una persona conocida se encontrara en una situación similar, ¿le recomendarías que acudiera a los servicios policiales?

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

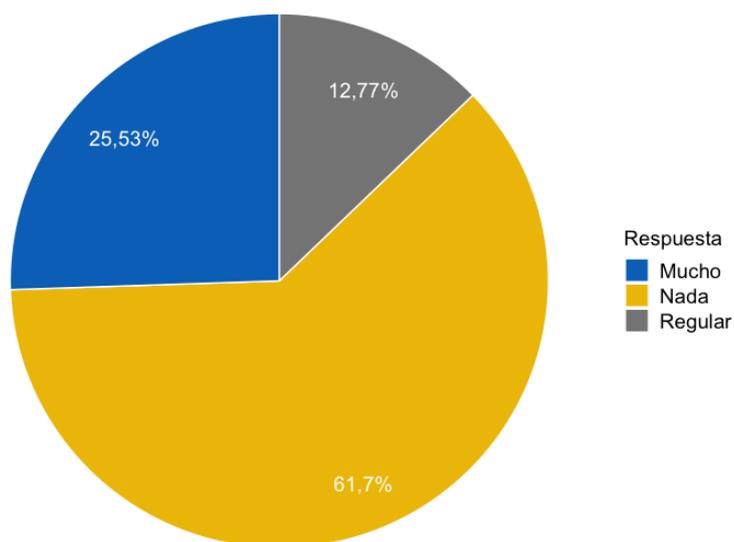


Gráfico 23. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Los servicios policiales te han ayudado a encontrar una mejora a su situación?

A continuación, se preguntó a los participantes si sentían que su familia estuviese bien protegida. La respuesta mayoritaria fue, con un 42,55% de respuestas (n = 47), que sentían que no estaban nada protegidos (Gráfico 24).

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

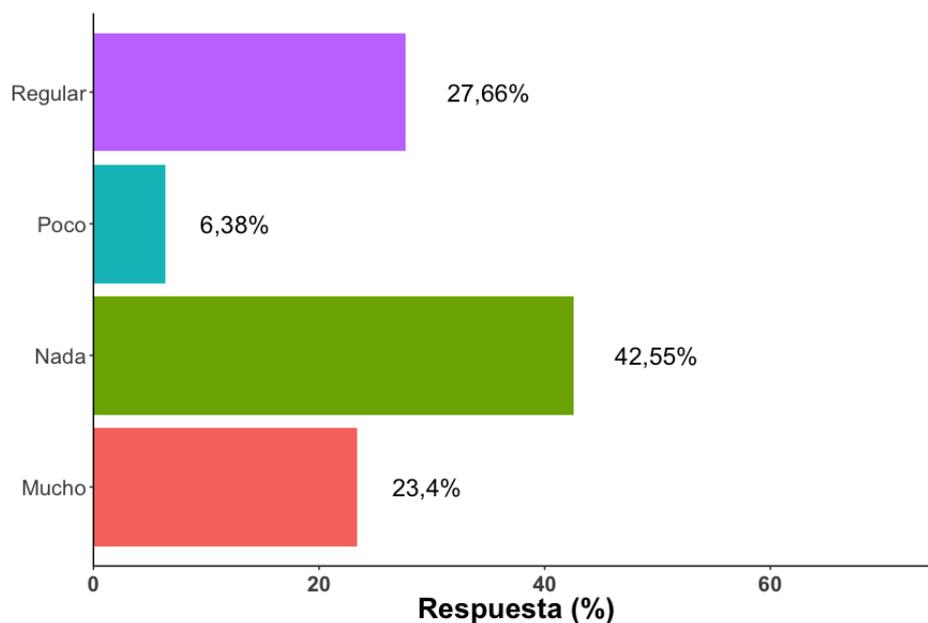


Gráfico 24. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Sientes que el resto de tu familia está también protegida?

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad están al servicio de la sociedad. Por eso, una de las preguntas que se realizó en la encuesta fue si durante la elaboración de la denuncia, en dependencias policiales, las víctimas recibieron una buena atención, es decir, si esta fue amable. La mayoría de las respuestas indican que fue “buena” en un 48,94% de las mismas (n = 47), frente al 40,42% que respondió que fue “mala” (Gráfico 25).

Por otro lado, en términos generales se preguntó cómo calificarían la calidad del servicio recibido (Gráfica 26). Más del 50 % de los encuestados contestó que fue “buena” o “regular”, mientras que el 44,68% respondió que fue “mala”.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

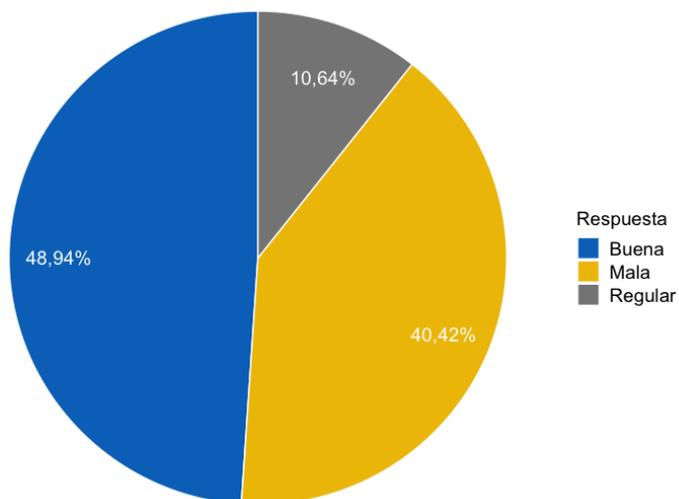


Gráfico 25. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: "¿Cómo calificarías la atención/amabilidad recibida?"

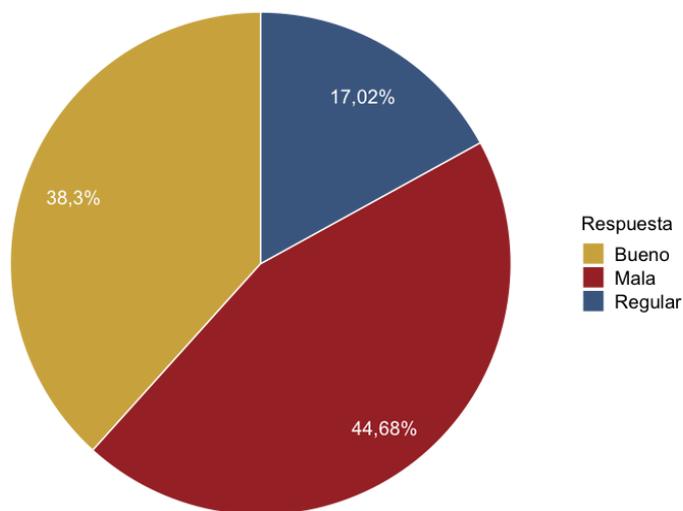


Gráfico 26. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: En general, ¿cómo calificarías la calidad del servicio recibido?"

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

También se preguntó acerca de si los encuestados sentían que el procedimiento de interposición de denuncia había merecido la pena. La mayoría respondió que no había merecido la pena con un 53,19% de respuestas (n = 47; Gráfica 27).

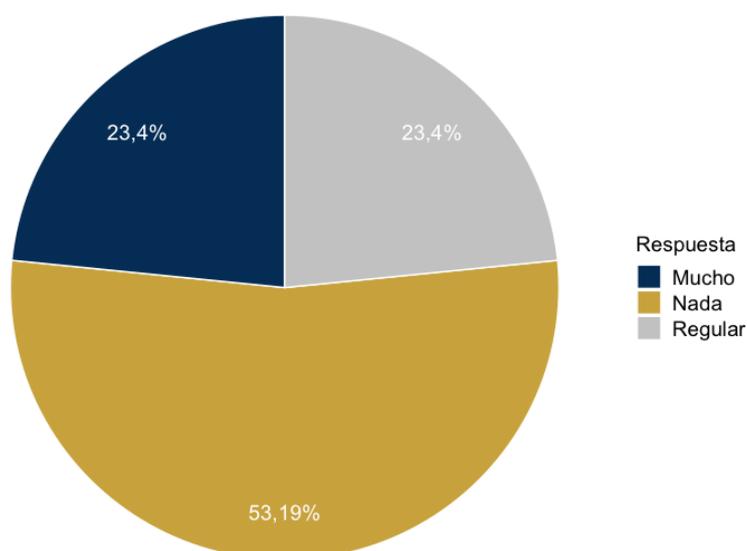


Gráfico 27. Porcentajes (%) de respuesta en relación a la pregunta: ¿Sientes que el procedimiento de denuncia ha merecido la pena?

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

Seguidamente, se preguntó a los encuestados que interpusieron denuncia en el momento en el que fueron víctimas (n = 47), qué mejorarían de la actuación policial antes de la denuncia. Un porcentaje importante no contestó nada (51,06%). Las otras respuestas fueron muy variadas al ser de texto libre.

Por otro lado, cuando se les preguntó lo mismo, pero durante la formalización de la denuncia, se obtuvieron resultados parecidos, no contestando un 55,32% de los encuestados. En cuanto a si mejorarían algo después de la denuncia, de igual forma un porcentaje importante no contestó, concretamente un 46,81%. Otros contestaron que les gustaría que hubiera un seguimiento del hecho, otros que simplemente no mejorarían nada. Los resultados no se muestran en Tabla o Gráfico por escasez de tamaño muestral y heterogeneidad de respuestas.

Por último, se preguntó a las personas participantes si tenían algo más que añadir. Un 66,3 % (n = 437) no respondió nada. El resto, al ser de texto libre, dio su opinión. Entre otras respuestas se encuentran las siguientes: es necesario dar más importancia en general a los delitos de odio en la sociedad; las penas de los delitos de odio deben aumentar, entre otras.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA INFRADENUNCIA

Llegados a este punto, resulta importante analizar de forma más pormenorizada una de las preguntas más relevantes de la encuesta, y es que todo delito debe ser perseguido y, por tanto, es necesario presentar la correspondiente denuncia al respecto. Sin embargo, el nivel de infradenuncia (conocida también como cifra sumergida) es muy alto en muchos países de nuestro entorno. Concretamente, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), la ha situado en torno al 80%, estando en el caso de esta encuesta alrededor del 90% (Gráfica 13). Por ello, la FRA, en su último informe publicado a principios de julio de 2021 en su página web (URL: <https://fra.europa.eu/en/publication/2021/encouraging-hate-crime-reporting>) titulado “Fomentar la denuncia de los delitos de odio: el papel de las fuerzas del orden y otras autoridades”, se señala la necesidad de aflorar esta problemática, al objeto de intentar reducir la cifra de infradenuncia existente.

A continuación, se va a explorar si la infradenuncia puede estar relacionada con distintas variables categóricas: como, por ejemplo, edad o sexo entre otras. Como anotación, para la interpretación de los resultados es recomendable no solo observar el porcentaje o frecuencia, sino también el número de respuestas ya que en algunas de las opciones hay baja participación y, por tanto, no se pueden extraer conclusiones contundentes. De hecho, para comparar si existen diferencias significativas en las frecuencias lo correcto sería realizar análisis estadísticos, pero debido a que el tamaño muestral de algunos niveles de las variables categóricas son bajos se ha optado por mostrar solo las frecuencias.

En la Tabla 14, a priori no se aprecian diferencias significativas entre mujeres y hombres a la hora de interponer las denuncias cuando son víctimas de un delito de odio.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

No se han incluido las personas “No binarias” ni a aquellos que contestaron “Otro” por bajo tamaño muestral. De ahí, que en el mismo sea $n = 419$ (y no $n = 437$), y por tanto las frecuencias totales no corresponden con las reportadas en la Gráfica 13.

Sexo/Género	¿Interpuso denuncia?	
	NO	SÍ
Hombre	193 (87,73%)	27 (12,27%)
Mujer	181 (90,95%)	18 (9,05%)
TOTAL	374 (89,26%)	45 (10,74%)

Tabla 14. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica sexo/género.

En relación a las distintas franjas de edad, Tabla 15, a priori sí se aprecian diferencias significativas entre las mismas. Aparentemente las personas de entre 18-30 años interpusieron menos denuncias que personas más mayores. De nuevo, los totales no concuerdan con los de la Gráfica 13 porque no se muestran en esta tabla las personas mayores de 65 años ni los menores de 18 años.



INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

¿Interpuso denuncia?		
Edad	NO	SÍ
51-65	64 (84,21%)	12 (15,79%)
31-50	186 (86,92%)	28 (13,08%)
18-30	135 (95,74%)	6 (4,26%)
TOTAL	385 (89,33%)	46 (10,67%)

Tabla 15. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica edad.

Por otro lado, se analizó cómo varió la interposición de la denuncia entre personas de nacionalidad extranjera y españoles. Los resultados no parecen indicar que existan diferencias significativas, si bien hay que resaltar el bajo porcentaje de participación de las personas extranjeras (Tabla 16).

¿Interpuso denuncia?		
Nacionalidad	NO	SÍ
Extranjero	38 (84,44%)	7 (15,56%)
Español	352 (89,80%)	40 (10,20%)
TOTAL	390 (89,24%)	47 (10,76%)

Tabla 16. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica nacionalidad.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODIO

También es interesante estudiar la relación que hay entre el nivel de estudios y si la persona encuestada interpuso la correspondiente denuncia o no cuando fue víctima de un delito. En la Tabla 17 se muestran los resultados respecto a esta combinación de dos preguntas. Por un lado, las personas sin estudios no interpusieron ninguna denuncia. Por otro lado, los porcentajes de denuncia fueron mayores en personas con estudios básicos que aquellos con estudios medios o superiores.

Estudios	¿Interpuso denuncia?	
	NO	SÍ
Sin estudios	18 (100,0%)	0 (0,0%)
Estudios obligatorios	61 (81,3%)	14 (18,7%)
Estudios medios	107 (90,7%)	11 (9,3%)
Estudios superiores	204 (90,3%)	22 (9,7%)
TOTAL	390 (89,24%)	47 (10,76%)

Tabla 17. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica nivel de estudios.

También se analizó si había diferencias entre las personas que no denunciaron y las que sí lo hicieron en función del motivo que causó el delito de odio. Aparentemente, las personas que han sufrido un delito por ideología suelen interponer menos denuncias que aquellos que han sufrido un delito motivado por: orientación sexual/identidad de género, sexo/género o racismo/xenofobia. En esta tabla (Tabla 18) solo se muestran los cuatro motivos principales por los que los encuestados fueron víctimas. Además, al ser una pregunta del tipo multirrespuesta no se muestran los totales porque no corresponderían con valores reales al haber podido contestar más de un motivo.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

Motivo	¿Interpuso denuncia?	
	NO	SÍ
Orientación sexual/Identidad de género	135 (87,10%)	20 (12,90%)
Sexo/Género	107 (90,68%)	11 (9,32%)
Ideología	95 (95,00%)	5 (5,00%)
Racismo/xenofobia	78 (88,64%)	10 (11,36%)

Tabla 18. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica motivo por el que fue víctima de un delito de odio.

Posteriormente se analizó si había diferencias significativas en la interposición de denuncia en función de si el encuestado temía ser víctima (Tabla 19) o si conocía que los delitos de odio estaban penados en el Código Penal español (Tabla 20). Parece que podría haber una tendencia a que las personas con mayor temor a ser víctimas de un delito de odio interpongan un mayor número de denuncias, sin embargo, el pequeño tamaño muestral no permite afirmar esto con rotundidad ya que las diferencias no son muy grandes. Por otro lado, no parece que haya diferencias significativas en función de si tienen conocimientos sobre si los delitos de odio se penan en el Código Penal español (Tabla 20), así como en el número o frecuencia de interposición de denuncias en función de si se ha sido víctima de una ofensa o amenaza en redes sociales (Tabla 21).



INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

¿Interpuso denuncia?		
Temor a ser víctima	NO	SÍ
Sí, relativamente	194 (91,94%)	17 (8,06%)
Sí, mucho	186 (86,11%)	30 (13,89%)
No	10 (100,00%)	0 (0,00%)
TOTAL	390 (89,24%)	47 (10,76%)

Tabla 19. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica relacionada con el temor del encuestado a ser víctima de un delito de odio.

¿Interpuso denuncia?		
¿Se penan los delitos de odio en el C.P.?	NO	SÍ
Sí	224 (89,96%)	25 (10,04%)
No	124 (89,21%)	15 (10,79%)
No lo sé	42 (85,71%)	7 (14,29%)
TOTAL	390 (89,24%)	47 (10,76%)

Tabla 20. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica relacionada con el conocimiento de la víctima de si los delitos de odio se castigan en el Código Penal español (C.P.).

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

Ofensas/amenazas R.S.	¿Interpuso denuncia?	
	NO	SÍ
No me ha ocurrido nunca	175 (89,29%)	21 (10,71%)
Hasta cinco veces	95 (91,35%)	9 (8,65%)
Más de seis veces	109 (87,20%)	16 (12,80%)
TOTAL	379 (89,18%)	46 (10,82%)

Tabla 21. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica en relación a haber recibido ofensas o amenazas en redes sociales (R.S.).

Por último, se ha analizado si había diferencias significativas en la frecuencia de interposición de denuncias en función del número de autores (Tabla 22), el sexo del autor (Tabla 23) y la relación del autor con la víctima (Tabla 24). Parece que hay ciertas tendencias a que, si el agresor fue mujer, por un lado, o compañero del trabajo o clase, por otro, las víctimas tendieron a denunciar menos a sus agresores. Sin embargo, si el agresor fue familiar, parece que aumentó la probabilidad de denuncia.



INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

Nº de autores	¿Interpuso denuncia?	
	NO	SÍ
Dos o más	244 (87,46%)	35 (12,54%)
Una	119 (91,54%)	11 (8,46%)
TOTAL	363 (88,75%)	46 (11,25%)

Tabla 22. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica número de autores del hecho delictivo.

Sexo del autor	¿Interpuso denuncia?	
	NO	SÍ
Hombre/s	190 (86,36%)	30 (13,64%)
Mujer/es	40 (97,56%)	1 (2,44%)
Hombres y Mujeres	146 (90,12%)	16 (9,88%)
TOTAL	376 (88,89%)	47 (11,11%)

Tabla 23. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica sexo del autor del hecho delictivo.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE OUDIO

Relación con el autor	¿Interpuso denuncia?	
	NO	SÍ
Desconocido	229 (91,24%)	22 (8,76%)
Familiar	11 (78,57%)	3 (21,43%)
Compañero de trabajo	34 (97,14%)	1 (2,86%)
Compañero de clase	17 (100,00%)	0 (0,00%)
Amigo	11 (100,00%)	0 (0,00%)
TOTAL	302 (92,07%)	26 (7,93%)

Tabla 24. Número y porcentaje (%) de encuestados que interpusieron denuncia tras sufrir un delito de odio en función de la variable categórica relación de la víctima con el autor del hecho delictivo.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

5. Síntesis

La presente “Encuesta sobre delitos de odio” ha podido ser cumplimentada entre el 18 de diciembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021 por cualquier persona que se hubiera sentido víctima de un delito de odio. A la misma se tenía la posibilidad de acceder también en “modo lectura fácil”, pensado principalmente para personas con discapacidad del desarrollo.

Entre los objetivos de esta encuesta figuraban el de tener un mejor conocimiento de aquellas circunstancias y casos que no se denuncian, y aclarar si fue, bien por desconfianza, por no desvelar y dar a conocer una situación que afecta directamente a la persona y a su entorno, o por otras razones. Entre los casos denunciados, otro objetivo era el de analizar la actuación policial realizada, en aras de mejorar, en la medida de lo posible, la atención recibida por la víctima durante todo el proceso de actuación policial.

Desde el año 2014 (referido a 2013), que se vienen recogiendo en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) del Ministerio del Interior datos sobre hechos conocidos, la cifra de delitos de odio oscila, aproximadamente, entre 1200 y 1700 delitos de odio al año. En esta encuesta han participado 782 participantes, de los que 437 fueron víctimas de delitos de odio en los últimos cinco años. Por tanto, aunque la participación no ha sido masiva en términos estadísticos, y teniendo en cuenta que iba dirigida a toda la población española que ha sido o se ha sentido víctima de un delito de odio en algún momento, la muestra que recoge este informe podría servir para representar la situación real. Por consiguiente, resulta interesante recoger de forma sintetizada la siguiente información extraída del presente informe:

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE OUDIO

- La participación de los hombres fue ligeramente superior a la de las mujeres, concretamente, un 4,82% superior (Tabla 1). Por otro lado, los participantes fueron principalmente de una edad comprendida entre los 26 a 40 años de edad (40,04%; Tabla 2) y españoles (89,9%). Con diferencia, la mayoría de las personas encuestadas fueron de la Comunidad Autónoma de Madrid (27%), seguidas de la Provincia de Barcelona (9,84%) y Murcia (5,26%).
- Por otro lado, el mayor porcentaje de participantes tienen estudios universitarios o de posgrado (51,71%, Gráfico 1) y está trabajando (53,09%; Gráfico 2) en el momento de contestar la encuesta.
- Un 56,98% de los participantes saben que se castigan en el Código Penal español las conductas basadas en distintos motivos discriminatorios (Gráfico 3). Sin embargo, un 67,28% (Gráfico 4) no conoce de la existencia de la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio (ONDOD). Por último, un porcentaje importante de los encuestados cree que las medidas que se han adoptado en España contra la lucha contra los delitos de odio son adecuadas, aunque insuficientes (49,88%; Gráfico 5).
- Los participantes (casi un 60%) creen que en los últimos 5 años esta tipología delictiva ha aumentado notablemente (Tabla 5). Esta percepción está en consonancia con el incremento de los delitos de odio registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y que se recogen anualmente en el *“Informe de la evolución de los delitos de odio en España”*. Esta publicación está alojada en la página web del Ministerio del Interior y es de acceso libre.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE OUDIO

- Por otro lado, un 49,43% de los participantes teme ser una posible víctima (Gráfico 6). Además, evitan con “habitualidad” (27%) o “siempre” (15,56%) ciertos lugares para no llegar a ser una posible víctima (Gráfico 7).
- Esta encuesta también revela que un 29,7 % de los encuestados ha sufrido un comportamiento discriminatorio relacionado con la COVID-19 (Tabla 6). Sin embargo, se carece de más datos en esta encuesta para profundizar en estos resultados.
- Los resultados muestran que un 41,65% de los participantes (n = 437) ha sido víctima de delitos de odio en los últimos 5 años en más de una ocasión. Por un lado, han recibido comentarios o gestos ofensivos en más de 10 ocasiones (40,05%; Tabla 7), aunque en un porcentaje elevado no llegan a tener mayor gravedad, al no ser amenazas de carácter violento (41,19%; Tabla 8), ni agresiones (64,07%; Tabla 9), ni mensajería instantánea o emails ofensivos (76,9 %; Tabla 11). Por otro lado, más de un 50% de ellos han recibido ofensas o amenazas por redes sociales o internet (Tabla 10), lo que pone de manifiesto lo importante del fenómeno del discurso de odio en esa vía de comunicación. Por último, más de un 70 % de los encuestados ha recibido en los últimos 5 años, ya sea una o más veces, algún trato discriminatorio.
- Los principales motivos discriminatorios son: orientación sexual o identidad de género (35,47%); sexo/género (27%); ideología (22,88%) o racismo/xenofobia (20,14%). Sin embargo, la encuesta pone de manifiesto que ser víctima de un delito de odio es un aspecto multifacético ya que muchas personas creen haber sido víctimas por múltiples factores

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE OUDIO

discriminatorios (Gráfico 8). Por otro lado, comparando los resultados obtenidos en esta encuesta con los que se recogen en el “*Informe de la evolución de los delitos de odio en España*” (2019, Ministerio del Interior), se observan ciertas discrepancias, lo que podría deberse a que en esta encuesta se permite registrar que se ha sido víctima de un delito de odio por varios motivos a la vez. Además, otra posible explicación que podría darse a la vez es la de que, de los participantes en esta encuesta, solo 47 personas denunciaron, por lo que no son realmente comparables los valores de esta encuesta con los del informe estadístico de evolución ya que en este último se reflejan los hechos denunciados. Aun así, si se comparan, el motivo más frecuente es por orientación sexual/identidad de género mientras que en el Informe de evolución es el tercero (35,47% vs 16,3%). En la encuesta el segundo motivo más frecuente es por sexo/género mientras que en el Informe de evolución es el cuarto, si no se cuentan las infracciones administrativas (27% vs 4%). El motivo de ideología, en tercer lugar, en esta encuesta se encuentra sin embargo en primera posición en el Informe de evolución (22,88% vs 34,9%). Por último, de los motivos más frecuentes, estaría el racismo o xenofobia, con valores superiores en el Informe de evolución y siendo el segundo más frecuente (20,14% vs 30,2%).

- Por otro lado, los delitos se producen principalmente en vías o lugares públicos (Gráfico 9) y son cometidos principalmente por dos o más personas (63,84%; Gráfico10), siendo en mayor porcentaje hombres (Gráfico 11). Además, el agresor suele ser desconocido (62,01%; Gráfico 12).

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE OUDIO

- Uno de los resultados de mayor relevancia de la encuesta es que, a pesar de haber sido víctimas de un delito de odio, un 89,24% de los encuestados no denunció los hechos delictivos (Gráfico 13). La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) ha señalado que existe una tasa de infradenuncia de en torno al 80%. Por ello, este organismo, en su último informe publicado a principios de julio de 2021 en su página web, titulado *“Fomentar la denuncia de los delitos de odio: el papel de las fuerzas del orden y otras autoridades”*, señala la necesidad de aflorar esta problemática, al objeto de intentar reducir la cifra de infradenuncia existente. De los participantes que sí denunciaron (n=47), un 55,32 %, lo reportó a la Policía Nacional y un 21,28% a Guardia civil, siendo los porcentajes del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad menores (Tabla 13). Por otro lado, mientras que un 48,94% de las personas denunció una vez, sin embargo, un 21,28%, denunció dos veces, y un 12,77% más de diez veces (Gráfico 14).
- De los 437 participantes, 390 contestaron que no denunciaron los hechos. La principal razón por la que no contestaron (pregunta tipo multirrespuesta; Gráfico 15) fue porque pensó que la policía no lo tomaría en serio (37,95%). Otras causas importantes fueron por desconfianza en la policía (24,62%), porque creían que la policía no lo habría entendido (22,56%), miedo a una posible represalia del autor (20%) o porque no sabían que podría ser un delito (20%). Esta pregunta pone de manifiesto, al ser de tipo multirrespuesta, que la causa de no denunciar es multifactorial.
- Respecto de los que interpusieron denuncia en dependencias policiales (n=47), un 55,32% calificó la información facilitada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre los derechos que le asisten como víctima, como buena o

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

regular (Gráfico 17). Por otro lado, un 70,21% respondió que la respuesta policial fue rápida o regular (Gráfico 18). La mayoría de las personas encuestadas contestaron que se les respetó su intimidad (70,21%) durante la actuación policial, frente al 29,79 % que creyó que no fue así (Gráfico 19). Por último, un 55,32% se sintió protegida por los agentes policiales “mucho” o “regular” (Gráfico 20).

- En relación a si los servicios policiales les informaron sobre asociaciones u otros organismos que prestasen asistencia o apoyo en delitos de odio, a parte de la asistencia policial, un 74,47% respondió que no fueron informados (Gráfico 21). Por otro lado, un 76,6 % de los encuestados que interpusieron denuncia respondió que recomendaría a un conocido que se encontrara en situación similar acudir a los servicios policiales (Gráfico 22), aunque principalmente pensaban que no le habían ayudado a encontrar una mejora a su situación (61,7%; Gráfico 23). En este sentido, en referencia al servicio proporcionado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, una mayoría del 48,94% dijo que sí habían sido amables (Gráfico 25) y un 55,32 % que en general el servicio recibido había sido “bueno” o “regular” (Gráfico 26).
- Cabe resaltar que el tamaño muestral de las personas que interpusieron denuncia es bajo (n = 47), por lo que las conclusiones que se pueden extraer son limitadas. De hecho, en las últimas preguntas del cuestionario se preguntó sobre posibles mejoras antes, durante y después de la denuncia, pero muchos de los denunciados no contestaron nada. Este resultado es similar al que se obtuvo cuando se preguntó a la totalidad de participantes (n = 437) si tenían algo más que añadir, no respondiendo nada un 66,3 %. Los que sí respondieron dieron múltiples opiniones de diversas características,

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

no centrándose especialmente en ningún tema. Eso sí, entre otros aspectos se refirieron a que es necesario dar más importancia en general a los delitos de odio en la sociedad; las penas de los delitos de odio deben aumentar.

- Finalmente, cabría hacer mención a los análisis específicos de la infradenuncia. Obviamente una parte importante de por qué es tan alto el valor de infradenuncia todavía sigue siendo una incógnita, sin embargo, en esta encuesta se observan las siguientes tendencias: las víctimas más jóvenes (Tabla 15) o sin estudios denuncian menos (Tabla 17). Además, también denuncian menos cuando son víctimas por ideología (Tabla 18), el autor del hecho delictivo es mujer (Tabla 23), compañero de trabajo o de clase (Tabla 24).

Como se ha podido observar, de la información obtenida a través de la encuesta resulta evidente que su realización ha sido de gran utilidad para evaluar diversos aspectos relacionados con los delitos de odio en España, como, por ejemplo, los conocimientos en relación a esta problemática social o cómo se sienten las víctimas. Es obvio que sería conveniente repetir la encuesta en un futuro para estimar la evolución del impacto de estos delitos en las víctimas e implementar posibles mejoras de forma continuada. A pesar de que la participación ha sido buena, sería recomendable que incluso fuera aún mayor, ya que el porcentaje de personas que interponen denuncia es una fracción pequeña (en torno al 10%) y, por tanto, no es posible realizar análisis más elaborados. Para aumentar la participación será imprescindible la utilización de distintos mecanismos, herramientas y medios de difusión, como por ejemplo campañas divulgativas y el máximo apoyo de las asociaciones del tercer sector para dar a conocer la encuesta entre sus socios, conocidos y seguidores. Todo ello, debido a que en la

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODIOS

presente encuesta se observó como la participación en la misma mejoró sustancialmente en los momentos de divulgación por parte del tercer sector, así como por parte del Ministerio del Interior en las redes sociales.

Los resultados plasmados en este informe servirán para confeccionar el segundo *Plan de Acción de lucha contra los delitos de odio* del Ministerio del Interior, en el que, entre las medidas que se recojan, se tendrán en cuenta los aspectos a mejorar dentro del ámbito competencial de este Departamento ministerial.

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE OUDIO

6. Definiciones conceptuales

Con el fin de que pueda hacerse una correcta aplicación e interpretación del presente informe, a continuación, se consignan aquellos términos que puedan resultar confusos o de difícil comprensión a la hora de poder considerar una conducta determinada por prejuicios, así como el sentido que se le ha dado a estos conceptos tanto en la encuesta como en el presente Informe. Para ello, se han utilizado las definiciones incluidas en los Informes anuales sobre la evolución de los delitos de odio en España, en los que se definen estos conceptos teniendo en cuenta la legislación penal española para su correcta codificación dentro del Sistema Estadístico de Criminalidad:

- **Antigitanismo:** Todas aquellas acciones realizadas con motivaciones de discriminación, odio y estigmatización dirigidos contra las personas de etnia gitanas, así como al entorno de las mismas.
- **Antisemitismo:** Cualquier acto de odio, violencia, discriminación, fobia y rechazo, practicados contra los judíos o nacionales del Estado de Israel.
- **Aporofobia:** La motivación del hecho debe ser el odio o rechazo al pobre. Recoge aquellas expresiones y conductas de intolerancia referidas al “odio, repugnancia u hostilidad ante el pobre, el sin recursos y el desamparado”.
- **Discriminación por creencias o prácticas religiosas:** cualquier hecho que señala la existencia de un móvil de odio o discriminación hacia la víctima por sus creencias religiosas. Se incluirían también los efectuados con esta motivación

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

contra los ateos y agnósticos, quedando excluidos los efectuados con motivaciones antisemitas.

- **Discriminación por discapacidad:** Cualquier incidente cometido contra personas con discapacidad donde el responsable de los hechos cometa la acción contra la víctima, el local o el objetivo de la infracción, por motivos discriminatorios o relacionados con delitos de odio.
- **Discriminación generacional:** Aquellas acciones que tengan como resultado un trato desigual o vejatorio a una persona o colectividad por motivo de su edad. Dentro de este tipo de discriminación se incluye principalmente la gerontofobia (sentimientos de hostilidad y actos discriminatorios hacia los ancianos).
- **Discriminación por razón de enfermedad:** Es toda acción realizada con motivaciones discriminatorias hacia una persona que sufra una afección, temporal o permanente, que limite o suprima su salud física o psíquica y que, cuando es tomada en consideración como un elemento de segregación basado en la mera existencia de la enfermedad en sí misma o en la estigmatización como persona enferma de quien la padece, es un motivo de discriminación.
- **Discriminación por razón de sexo/género:** cualquier hecho que señala la existencia de un móvil de odio o discriminación hacia la víctima por la pertenencia a un sexo determinado (hombre/mujer) o contra la víctima mujer por el mero hecho de serlo, con ánimo de dominación y dejar patente su

INFORME DE LA ENCUESTA SOBRE DELITOS DE ODDIO

sentimiento de superioridad frente a la misma. No se incluyen dentro del mismo los hechos cometidos contra la orientación sexual e identidad de género.

- **Género no-binario o *genderqueer*:** término que se utiliza para designar a varios grupos e identidades que disienten del sistema de género binario y adoptan otro tipo de modalidades para expresar su género entre las cuales se encuentran: agénero, bigénero, tercer sexo, transgénero y género fluido.
- **Ideología:** cualquier hecho que señala la existencia de un móvil de odio o discriminación hacia la víctima por la concepción de ésta sobre aspectos relacionados con la política, sistema social, económico y cultural.
- **Orientación sexual e identidad de género:** cualquier hecho que señala la existencia de un móvil de odio o discriminación hacia la víctima por su orientación sexual/identidad de género
- **Racismo/xenofobia:** Cualquier incidente, que es percibido como racista o xenófobo por la víctima, o cualquier otra persona, incluido el Agente de Policía o cualquier otro testigo; aunque la víctima no esté de acuerdo, así como los actos de odio, violencia, discriminación, fobia y rechazo contra los extranjeros o personas de distintos grupos, debido a su origen racial, étnico, nacional, cultural o religioso.